



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME
EJECUTIVO**

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019


PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

**DIRECCIÓN GENERAL
GRUPO DE CONTROL INTERNO**

**INFORME FINAL DE AUDITORIA
AUDITORÍA INTERNA CON ENFOQUE EN RIESGOS A GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FECHA AUDITORIA: 20 DE JUNIO DE 2019 AL 18 DE JULIO DE 2019**

**Auditores Responsables:
CLAUDIA QUINTERO FRANKLIN
ORLANDO ELI LEÓN VERGARA
RAYMON GUILLERMO SALES CONTRERAS**


Bogotá, 31 de julio de 2019

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

1. INFORMACIÓN GENERAL

PROCESO O ACTIVIDAD:	Auditoría Interna con Enfoque en Riesgos a Grupo de Gestión Financiera
AUDITOR LÍDER:	Gladys Espitia Peña
EQUIPO AUDITOR:	Claudia Quintero Franklin Orlando Eli León Vergara Raymon Guillermo Sales Contreras
AUDITADO:	Luz Miryam Enríquez Guavita –Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera Adriana María Campo - Contratista del Grupo de Gestión Financiera Doris Johana Guzmán Parra – Contratista del Grupo de Gestión Financiera Herly García Duarte – Contratista del Grupo de Gestión Financiera Yuli Andrea Becerra - Contratista del Grupo de Gestión Financiera Doris Hernández - Contratista del Grupo de Gestión Financiera Leslie Johanna Martínez Martínez - Contratista del Grupo de Gestión Financiera. Luz Dary Granados Garzón- Funcionaria Grupo de Gestión Financiera. Dora Lucia Bastidas Camargo- Funcionaria Grupo de Gestión Financiera. María del Carmen Moncada Rosero- Contratista Grupo de Gestión Financiera. Yuli Andrea Becerra Castiblanco- Contratista Grupo de Gestión Financiera. Claudia Marcela Torres Torres – Contratista Grupo de Gestión Financiera. Manuel Medina Chamorro- Grupo de Gestión Financiera. Doris Janeth Hernández Ríos - Funcionaria Grupo de Gestión Financiera. Lizett Alexandra Prieto González - Contratista Grupo de Gestión Financiera. Rolando Duque López-Funcionario Grupo de Control Interno Leydy Vannesa Maldonado Moreno-Contratista Grupo de Gestión Financiera.
OBJETIVO:	Evaluar la eficacia, efectividad y eficiencia del sistema de control interno en el Grupo de Gestión Financiera, la administración de los riesgos, los controles y el cumplimiento de la normatividad legal vigente, así como determinar la confiabilidad de los registros y estados financieros de la Entidad.
ALCANCE:	Comprende el seguimiento basado en los riesgos de las actividades inmersas en el ciclo PHVA (PLANEAR, HACER, VERIFICAR, ACTUAR), de los procedimientos enmarcados en la ejecución presupuestal, seguimiento al Balance General y al Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, plataforma del SIIF-Nación, informes emitidos a las diferentes entidades, Información de las publicaciones en la página web, declaraciones tributarias y los pagos realizados con sus respectivos soportes y ejecución de los controles de la vigencia 2018.
CRITERIOS:	Decreto 111 de 1996, Decreto 1873 de 2017, Decreto 2236 de 2017, Ley 1712 de 2014, Decreto 3572 de 2011, Ley 594 de 2000, Constitución Política de Colombia de 1991. Estatuto Orgánico de Presupuesto. Plan General de Contabilidad Pública, Manual de Procedimientos y Doctrina Contable Pública, Normas Internacionales de Información NICSP, Mapas de Riesgos, Manual de Indicadores, Caracterización y Procedimientos del proceso, POA, Manuales, Circulares, Protocolos y demás documentos que apliquen.
TIPO DE AUDITORIA:	Gestión

Tabla No 1: Fuente Grupo de Control Interno.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019


REUNIÓN DE APERTURA					EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA				REUNIÓN DE CIERRE						
Día	20	Mes	06	Año	2019	Desde	20-06-2019 DD / MM / AA	Hasta	18-07-2019 DD / MM / AA	Día	31	Mes	07	Año	2019

2. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA DE AUDITORÍA

Muestreo Estadístico: Basado en la teoría de la distribución normal, requiere de fórmulas para su cálculo.

Proceso Gestión Financiera en los procedimientos relacionados a continuación:

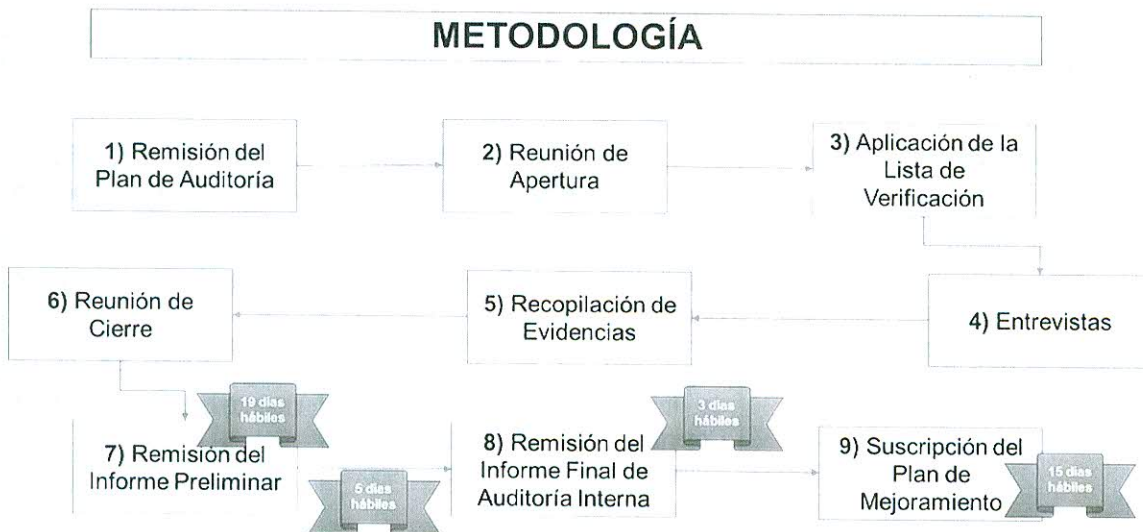
PROCESO	PROCEDIMIENTO	VIGENCIA
Gestión de Recursos Financieros.	Elaboración, Consolidación y Presentación de Estados Financieros.	Código: GRFN_PR_08, Versión: 4, Vigente desde: 07/10/2016.
Gestión de Recursos Financieros.	Ejecución y Control Programa Anual de Caja.	Código: GRFN_PR_09, Versión: 3, Vigente desde: 23/08/2013.
Gestión de Recursos Financieros.	Modificaciones al presupuesto distribuido al interior de la entidad.	Código: GRFN_PR_12, Versión: 4, Vigente desde: 19/03/2015.
Gestión de Recursos Financieros.	Certificación de Contrapartidas Convenios o Proyectos de Cooperación.	Código: GRFN_PR_13, Versión: 1, Vigente desde: 01/10/2014.
Gestión de Recursos Financieros.	Seguimiento a la Emisión y Entrega de Informes Financieros en los Contratos de Prestación de Servicios Ecoturísticos Comunitarios.	Código: GRFN_PR_14, Versión: 1, Vigente desde: 18/11/2014.
Gestión de Recursos Financieros.	Elaboración de Boletín Caja y Bancos	Código: GRFIN_PR_02, Versión: 3, Vigente desde: 17/10/2017.
Gestión de Recursos Financieros.	Cadena Presupuestal.	Código: GRFN_PR_06, Versión: 4, Vigente desde: 17/10/2017.
Gestión de Recursos Financieros.	Recaudo y Registro de Derecho de Ingresos.	Código: GRFN_PR_17, Versión: 2, Vigente desde: 17/10/2017.
Gestión de Recursos Financieros.	Gestión de Impuestos.	Código: GRFN_PR_18, Versión: 1, Vigente desde: 17/10/2017.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

PROCESO	PROCEDIMIENTO	VIGENCIA
Gestión de Recursos Financieros.	Caja Menor.	Código: GRFN_PR_19, Versión: 1, Vigente desde: 17/10/2017.
Gestión de Recursos Financieros.	Sostenibilidad Contable.	Código: GRFN_PR_16, Versión: 1, Vigente desde: 07/10/2016.
Gestión de Recursos Financieros.	Gestión Contable.	Código: GRFN_PR_15, Versión: 2, Vigente desde: 06/04/2018.

Tabla No 2: Fuente Grupo de Control Interno.

3. METODOLOGÍA



En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2019, el Grupo de Control Interno remitió el Plan de Auditoría al Grupo de Gestión Financiera mediante memorando 20191200003513 del 13 de junio de 2019 en el formato ESG_FO_03 versión 5.

La reunión de apertura de la Auditoría Interna, se realizó el día 20 de junio de 2019 en el Nivel Central, donde se expuso el objetivo, alcance y criterios al equipo del Grupo de Gestión Financiera. Seguidamente se dio inicio a las entrevistas y recolección de evidencias de acuerdo a la lista de verificación. La reunión de cierre se llevó a cabo el día 31 de julio de 2019, donde se dieron a conocer las Fortalezas, Recomendaciones No Conformidades y Observaciones evidenciadas en la Auditoría Interna.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

Cabe anotar que de común acuerdo entre el Grupo de Gestión Financiera y el Grupo de Control Interno, se decidió realizar la reunión de cierre el día 31 de julio de 2019 con el fin de dar cumplimiento a compromisos y actividades programadas y necesarias en la gestión de ambas dependencias.

4. ASPECTOS EVIDENCIADOS DURANTE EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA

4.1 ASPECTOS POSITIVOS: FORTALEZAS

Lo aspectos positivos que se resaltan en el desarrollo de la auditoria interna están relacionados con la prontitud y atención de los responsables de los procesos y procedimientos auditados así como la entrega de la información que soporta las evidencias aportadas y consignadas en el informe y los relacionados a continuación:

- ✓ El conocimiento, idoneidad y experticia del Grupo de Gestión Financiera con respecto a la aplicación de la normatividad legal vigente que trata el Régimen de Contabilidad Pública.
- ✓ Experticia y Responsabilidad del equipo de trabajo en cuanto al cumplimiento de los procedimientos y lineamientos establecidos para el reporte, generación, consolidación y transmisión de la información en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.
- ✓ Aplicación de Políticas y Normas Establecidas para el manejo y ejecución de recursos asignados a la entidad por las distintas fuentes y objetos de gastos para cada vigencia.


4.1.1 Procedimiento Modificaciones al presupuesto distribuido al interior de la entidad: Código: GRFN_PR_12, Versión: 4, Vigente desde: 19/03/2015.

Objetivo: "...Realizar las modificaciones al presupuesto de inversión y gastos generales distribuido al inicio de cada vigencia fiscal, para atender las necesidades presentadas por las diferentes Unidades de decisión conforme a las justificaciones expuestas..."

Alcance: "...Inicia con la Identificación de necesidades presupuestales desfinanciadas para cada Unidad de decisión y termina con la expedición del acto administrativo o comunicación donde se informa la decisión tomada. Aplica a el Nivel Central, Territorial y Local..."

Actividad No 11: "...Realizar las actualizaciones que correspondan conforme a las modificaciones aprobadas en los POAS Financiero y Físico..."

El desarrollo del procedimiento se evidencia que únicamente en la actividad No 11 corresponde en su calidad de responsable al Grupo de Gestión Financiera, se requiere verificar la dinámica en el desarrollo de las actividades inmersas con el fin de asegurar el cumplimiento, la eficacia, eficiencia y efectividad en la aplicación del procedimiento por cada uno de los responsables involucrados.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

De igual forma el Grupo de Control Interno realizó el seguimiento al desarrollo del procedimiento en lo que corresponde a las solicitudes reportadas por la Oficina Asesora de Planeación para realizar las actualizaciones que correspondan conforme a las modificaciones aprobadas en los POAS Financiero y Físico, no se encontraron observaciones en cuanto al trámite generado y lo establecido en el punto de control que define diligenciar la matriz POA con las modificaciones presupuestales incorporadas.

Como evidencia de cumplimiento, se aportó la matriz correspondiente a las modificaciones realizadas en la vigencia 2018 en la responsabilidad y competencia del Grupo de Gestión Financiera, de acuerdo a la actividad No 11.

4.2 LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones en el alcance y desarrollo de la auditoria interna que no permitieran dar cumplimiento al plan de auditoria establecido por el Grupo de Control Interno en el alcance desarrollado.

4.3 DESCRIPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES / NO CONFORMIDADES

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS 4.3.2 Procedimiento Elaboración de Boletín Caja y Bancos, Código: GRFIN_PR_02, Versión: 3, Vigente desde: 17/10/2017.	<p>Objetivo: “...Definir los parámetros a seguir en la verificación de la información correspondiente a los ingresos y egresos de manera cronológica para así elaborar el boletín de caja y Bancos diariamente...”.</p> <p>Alcance: “...Inicia con los movimientos diarios de tesorería (ingresos y egresos) que se encuentren debidamente soportados con los documentos exigidos por la Ley, y finaliza con el archivo del Boletín de Caja y bancos. Aplica para el Grupo Gestión Financiera y Direcciones Territoriales...”.</p> <p>El Grupo de Control Interno realizó la verificación al desarrollo y aplicación del procedimiento, en lo que correspondió al Marco Normativo y cumplimiento de actividades se encontraron las siguientes observaciones:</p> <p>Las normas que se enuncian ya se encuentran modificadas y están relacionadas con las Resoluciones No 356, 355 y 354 de 2007; se debe actualizar la información contenida en la versión 3 vigente desde el 17 de octubre de 2017.</p> <p>Actividad No 8:“... Consolidar en el formato de boletín diario de Caja y bancos los valores relacionados en los formatos de ingresos y egresos y la relación de órdenes de pago a beneficiario final con los respectivos soportes.</p> <p><i>Tramitar las firmas de quien elabora, revisa y aprueba. (Diariamente)...”.</i></p>



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

En la verificación realizada por el Grupo de Control Interno a los Boletines de Caja y Bancos se encontraron inconsistencias en la información correspondiente a fechas en la relación de los soportes de los movimientos generados en el Boletín Diario de Caja y Bancos No 5 del 09 de enero de 2018 como se relaciona a continuación:

FECHA	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	ORIGEN	DETALLE	VALOR
11/09/2018	Planilla No. 35210999	Planilla No. 35210999		Pago Planilla Seguridad Social Mes de Diciembre de 2018	170.442.300,00
TOTAL					170.442.300,00

ELABORADO POR: *Jaramila*
FIRMA: *Dora Lucia Jaramila*
NOMBRE: *Dora Lucia Jaramila*
CARGO: *profesional*

Imagen No 1: fuente Grupo de Control Interno.

En el contexto anterior se evidencia que la fecha del Boletín corresponde al 09 de enero de 2018 y la del soporte del egreso es 01 de septiembre de 2018; la cual no corresponde a la realidad.

En la verificación del mismo boletín No 5 del 09-01-2018 se pudo establecer que el número del documento de la planilla referenciado es 35210999 y el real es 35429359 el cual no corresponde al soporte como se establece a continuación:



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

Código	Descripción	Número Afiliados	Valor sin Mora
2044	COLPENSIONES	79	\$ 43.175.300
21201	COLPENSIONES	7	\$ 2.779.100
21201	COLPENSIONES	24	\$ 14.781.200
21201	PROTECCIÓN FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	11	\$ 5.802.800
21201	OLD MUTUAL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	4	\$ 4.694.000
21201	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS EPS ADRES	2	\$ 657.300
21201	EPS SURA	9	\$ 4.891.200
21201	EPS SURA	6	\$ 1.760.600
21201	EPS SURA	11	\$ 4.917.500
21201	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	24	\$ 7.747.100
21201	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	30	\$ 13.970.800
21201	ALIANSA EPS S.A. (antes COLSUBSIDIO)	3	\$ 1.086.000
21201	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAUSANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	5	\$ 8.500.800
21201	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	22	\$ 8.569.600
21201	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	8	\$ 2.655.000
21201	RESGOS PROFESIONALES COLBIENA S.A. COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA	4	\$ 752.200
21201	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	125	\$ 2.391.600
21201	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	125	\$ 19.342.600
21201	MINISTERIO DE EDUCACION	125	\$ 2.424.000
21201	MINISTERIO DE EDUCACION	125	\$ 14.509.100
21201	MINISTERIO DE EDUCACION	125	\$ 4.840.400
21201	MINISTERIO DE EDUCACION	125	\$ 2.424.000
SubTotales:			
Total a Pagar:			\$ 170.442.300


Imagen No 2: fuente Grupo de Control Interno.

Tomando el alcance del contexto anterior, se pudo evidenciar por parte del Grupo de Control Interno que la información relacionada en el Boletín de Caja y Bancos No 5 del 09 de enero de 2018, no guarda coherencia en los datos de la fecha consignada y los del soporte anexo en el movimiento de egreso correspondiente.

Se observó la implementación y aplicación del formato Boletín Caja y Bancos, Código: GRFN_FO_03, Versión: 2, Vigente desde el 17/10/2017 para el diligenciamiento y cumplimiento del procedimiento en cuanto los soportes que respaldan los movimientos de los pagos generados por el Nivel Central de la entidad en los distintos objetos de gastos.

En la muestra verificada por el Grupo de Control Interno se observaron boletines de cajas y bancos con soportes de nóminas, pagos de prestación de servicios, impuestos de enero a diciembre de la vigencia 2018.

De igual forma se debe guardar coherencia en lo que corresponde a las fechas de los movimientos en los boletines de caja y bancos y los soportes que respaldan los pagos generados.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

OBSERVACIÓN No 1: Registrar la información real que corresponda a las fechas de los boletines de cajas y bancos con el fin que guarden coherencia con los soportes relacionados por los movimientos generados por cada objeto de gasto.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.</p> <p>4.3.3. Procedimiento Elaboración, Consolidación y Presentación de Estados Financieros Código: GRFN_PR_08, Versión: 4, Vigente desde: 07/10/2016.</p>	<p>Objetivo: "...Definir las actividades de elaboración, consolidación y presentación de los Estados Financieros de Parques Nacionales Naturales de Colombia con las características de confiabilidad, comprensibilidad, para lograr una gestión eficiente y transparente en la rendición de cuentas a los entes de control conforme a la normatividad vigente...".</p> <p>Alcance: "...El proceso inicia con la aplicación de las actividades establecidas en el procedimiento de Gestión Contable y finaliza con la publicación en la página web de la entidad los Estados Financieros Básicos y CGN.001, CGN.002, CGN.005, Notas a los Estados Financieros y anexos. Aplicar para Grupo de Gestión Financiera y Direcciones Territoriales...".</p> <p>Verificado el cuadro normativo del procedimiento se evidencia que se encuentra desactualizado al no tener incorporados el nuevo marco de referencia de Normas NIIF aplicadas; las normas que se enuncian (Resoluciones 356, 355 y 354 de 2007), ya se encuentran modificadas.</p> <p>En la muestra seleccionada para realizar la verificación del procedimiento, se escogieron la Dirección Territorial Caribe y Amazonia, con el fin de verificar el cumplimiento del procedimiento en mención, quedando conforme a lo requerido por el Nivel Central.</p> <p>De igual forma, se verificó que el día 6 de julio de 2019, se reportó la información por parte de PNNC dentro de los plazos estipulados por la Contaduría General de la Nación mediante el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), registrándose que fueron cargados los siguientes archivos:</p> <p>CGN2005_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS. CGN2005_002_OPERACIONES_RECIPROCAS. CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIM1ENTOS_CONVERGENCIA. CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA.</p>



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

CGN2016_01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS.

Se hace necesario indicar que aun cuando la presentación en el certificado se determine como EXTEMPORANEA, la misma fue aceptada por la CGN, debido a las prórrogas otorgadas por dicho órgano de control con el cargue de la información contable pública de convergencia.



LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el **Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP** a fecha 6 de julio de 2019, hora 21:42:23 remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Parques Nacionales Naturales de Colombia
Estado	ACTIVO
Nit	B30016624-7
Representante Legal Actual	JULIA MIRANDA LONDOÑO
Código CGN	B23272418
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
Año	2018

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Identificación del Envío	Categoría	Ámbito	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
3716824	INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA	ENTIDADES DE GOBIERNO	2018	Enero - Marzo	30 de abril de 2018	29-jun-18 19:44:53	Aceptado	EXTEMPORANEO
3743633	INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA	ENTIDADES DE GOBIERNO	2018	Abril - Junio	31 de julio de 2018	31-jul-18 16:18:06	Aceptado	OPORTUNO
3779054	INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA	ENTIDADES DE GOBIERNO	2018	Julio - Septiembre	31 de octubre de 2018	01-nov-18 10:40:34	Aceptado	EXTEMPORANEO
3822993	INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA	ENTIDADES DE GOBIERNO	2018	Octubre - Diciembre	15 de febrero de 2019	28-feb-19 23:22:48	Aceptado	EXTEMPORANEO
3822677	EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE	GENERAL	2018	Enero - Diciembre	28 de febrero de 2019	28-feb-19 11:37:46	Aceptado	OPORTUNO

Imagen No 3: fuente Grupo de Control Interno.

El alcance de la información anterior no genera ningún incumplimiento en todo lo que corresponde a la obligación del reporte ante la Contaduría General de la Nación.

Se conceptúa por parte del Grupo de Control Interno que se requiere actualizar la información establecida en el marco normativo del procedimiento con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos y normatividad vigente necesaria para su aplicación e implementación.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

NO CONFORMIDAD No 1: Al verificar los doce (12) procedimientos y la Caracterización del proceso de Gestión Financiera, se logró determinar que la totalidad de los mismos se encuentran desactualizados incumpliendo el numeral 4.4.1 de la ISO 9001:2015 que indica *“La organización debe establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión de la calidad, incluidos los procesos necesarios y sus interacciones, de acuerdo con los requisitos de esta Norma Internacional”*.

Nota: se unifica para todos los procedimientos.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:									
<p>PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.</p> <p>4.3.4. Procedimiento Recaudó y Registro de Derecho de Ingresos: Código: GRFN_PR_17, Versión: 2, Vigente desde: 17/10/2017.</p>	<p>Objetivo: <i>“...Definir las actividades a seguir en el manejo y control de la boletería de las Áreas Protegidas con vocación ecoturística, con el fin de establecer un seguimiento eficaz que permita generar información financiera oportuna y veraz...”</i>.</p> <p>Alcance: <i>“...Inicia con la solicitud de los talonarios de las boletas de ingreso a los Parques y finaliza con la publicación en la página WEB de la Matriz de ingreso a visitantes. Aplica para la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, el Grupo de Gestión Financiera, las Direcciones Territoriales y áreas protegidas con vocación ecoturística...”</i>.</p> <p>En la verificación realizada al procedimiento por parte del Grupo de Control Interno se encontraron las siguientes observaciones en lo que compete a la responsabilidad del Grupo de Gestión Financiera articulado a la gestión y función como se relaciona a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="553 1396 1427 1810"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>RESPONSABLE</th> <th>OBSERVACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No 1 Solicitar al Grupo de Gestión Financiera los talonarios de las boletas de ingreso a los Parques, conforme a las necesidades del Área Protegida.</td> <td>Áreas Protegidas.</td> <td>Las solicitudes se realizan al Grupo de Gestión Financiera, sin embargo no aparece como responsable en la actividad del procedimiento.</td> </tr> <tr> <td>No 2 Remitir al Área Protegida los talonarios de boletas Nota: La boletería constará de un original para el usuario, una copia para el Área</td> <td>Grupo de Gestión Financiera.</td> <td>Se observa que las funciones y roles definidos que involucran el cumplimiento de esta actividad al interior del Grupo de Gestión Financiera, no se encuentra definida</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIÓN	No 1 Solicitar al Grupo de Gestión Financiera los talonarios de las boletas de ingreso a los Parques, conforme a las necesidades del Área Protegida.	Áreas Protegidas.	Las solicitudes se realizan al Grupo de Gestión Financiera, sin embargo no aparece como responsable en la actividad del procedimiento.	No 2 Remitir al Área Protegida los talonarios de boletas Nota: La boletería constará de un original para el usuario, una copia para el Área	Grupo de Gestión Financiera.	Se observa que las funciones y roles definidos que involucran el cumplimiento de esta actividad al interior del Grupo de Gestión Financiera, no se encuentra definida
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIÓN								
No 1 Solicitar al Grupo de Gestión Financiera los talonarios de las boletas de ingreso a los Parques, conforme a las necesidades del Área Protegida.	Áreas Protegidas.	Las solicitudes se realizan al Grupo de Gestión Financiera, sin embargo no aparece como responsable en la actividad del procedimiento.								
No 2 Remitir al Área Protegida los talonarios de boletas Nota: La boletería constará de un original para el usuario, una copia para el Área	Grupo de Gestión Financiera.	Se observa que las funciones y roles definidos que involucran el cumplimiento de esta actividad al interior del Grupo de Gestión Financiera, no se encuentra definida								



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

	<p>Protegida y una copia para la Dirección Territorial.</p>		<p>dentro de la Resolución No 033 de 2011 la cual establece <i>"...Recaudar y cobrar los ingresos generados por las áreas a través del Fondo Nacional Ambiental..."</i>.</p> <p>Se debe definir la responsabilidad en cuanto al cumplimiento de las actividades de acuerdo a cada uno de los responsables inmersos en el procedimiento.</p>
	<p>No 3 Recibir las boletas, custodiarlas en un lugar apropiado verificando que la numeración relacionada en el memorando correspondan a las recibidas físicamente.</p>	<p>Área Protegida</p>	<p>El punto de control establece <i>"...Orfeo confirmando la boletería recibida..."</i>, no involucra al Grupo de Gestión Financiera como responsable.</p>
	<p>No 4 Diligenciar las boletas y entregarlas a los usuarios que ingresen al Área protegida o conforme a lo indicado en la reserva.</p> <p>Nota: Cada persona que ingrese al Área Protegida debe tener su boleta. No es válido entregar una boleta a un grupo de personas</p> <p>Las boletas no deben tener enmendaduras, tachones ni otro tipo de alteraciones</p> <p>Las boletas anuladas deben ser archivadas con sus partes completas.</p> <p>La reserva de alojamiento de las Áreas Protegidas que no cuentan con concesión ni contrato de ecoturismo comunitario, se debe realizar desde el nivel central conforme a lo establecido en el procedimiento de reservas ecoturísticas.</p>	<p>Área Protegida</p>	<p>En la verificación realizada a la actividad con base a su desarrollo en el alcance del recaudo del Parque Nacional Natural Corales del Rosario y de San Bernardo, realizado en el marco del contrato Interadministrativo No 0001 de 2019 suscrito con la Corporación de Turismo de Cartagena con el objeto de <i>"...Contratar el servicio para realizar el recaudo en el muelle denominado la Bodeguita, conforme a lo estipulado en la Resolución 245 de 2012, la Resolución 152 de 2017, y la Resolución 0306 de 2018 o la que la modifique, aclare o sustituya entendiendo como el cobro de los derechos de ingresos de personas diariamente en la taquilla para la correspondiente entrada al Parque Nacional Natural Corales del Rosario y de San Bernardo de conformidad con las tarifas establecidas por Parques Nacionales Naturales de Colombia y de</i></p>



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

			<p><i>acuerdo con las leyes y decretos vigentes y apoyo en las actividades de fortalecimiento de la estrategia ecoturística del área protegida.."</i></p> <p>No se evidencia que la Corporación de Turismo de Cartagena devuelva o presente la boletería que fue utilizada que permitan conciliar los ingresos por recaudos que conlleven a una información de ingresos reales.</p>
<p>No 11 Recibir informe y realizar la respectiva revisión</p> <p>Nota: En caso de encontrar inconsistencias respecto del informe, este será devuelto mediante Orfeo o correo electrónico a la Dirección Territorial para su "...revisión..." y ajuste.</p>	Grupo Gestión Financiera.		<p>El alcance de cumplimiento establece "...Verificar que la información de numeración de la boletería, los valores recaudados, el número de visitantes, y la matriz de ingreso de visitantes en el drive se encuentre acorde...", se debe asegurar por parte del Grupo de Gestión Financiera el desarrollo y cumplimiento de la actividad como está definida en toda su extensión.</p>
<p>No 12 Realizar registros en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación de los valores recaudados y generar informes financieros.</p>	Grupo de Gestión Financiera.		<p>Se verificaron los Informes Financieros FONAM por cada periodo certificado por el Grupo de Gestión Financiera.</p>
<p>No 13 Compartir la Matriz de ingreso a visitantes a la Subdirección de "...Sostenibilidad..." y Negocios Ambientales, debidamente actualizada.</p>	Grupo de Gestión Financiera.		<p>No existe punto de control que permita establecer como se comparte la matriz de ingreso a visitantes a la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales.</p>

Tabla No 3: fuente Grupo de Control Interno

Con el contexto anterior se evidenciaron los informes correspondientes a los ingresos de ecoturismo de la vigencia 2018 de las siguientes Direcciones Territoriales y sus respectivas áreas como se relaciona a continuación:



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

Dirección Territorial Andes Nororientales (Parque Nacional Natural El Cocuy y el Santuario de Fauna y Flora Iguaque).

Dirección Territorial Andes Occidentales (Parque Nacional Natural Cueva de los Guacharos, Parque Nacional Natural Los Nevados, Santuario de Fauna y Flora Galeras, Santuario de Fauna y Flora Isla de la Corota y Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya).

Dirección Territorial Caribe (Parque Nacional Natural Corales del Rosario y de San Bernardo, Vía Parque Isla de Salamanca, Santuario de Fauna y Flora Los Colorados, Parque Nacional Natural Old Providence MC Bean Lagoon y Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos).

Dirección Territorial Orinoquia (Parque Nacional Natural Chingaza, Parque Nacional Natural Serranía de la Macarena y Parque Nacional Natural Tuparro).

Dirección Territorial Pacífico (Parque Nacional Natural Gorgona y el Parque Nacional Natural Utría).

Teniendo en cuenta la trazabilidad anterior y el seguimiento respectivo, el Grupo de Control Interno establece la importancia de analizar por parte de cada uno de los responsables al interior del procedimiento, un solo criterio de aplicación y responsabilidad en cuanto al manejo y recaudo de ingresos derivados de la prestación de servicios ecoturísticos en las áreas protegidas que permitan asegurar los controles en cuanto a la asignación, custodia y entrega de boletería indispensable para la prestación del servicio.

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

NO CONFORMIDAD No 1: Al verificar los doce (12) procedimientos y la Caracterización del proceso de Gestión Financiera, se logró determinar que la totalidad de los mismos se encuentran desactualizados incumpliendo el numeral 4.4.1 de la ISO 9001:2015 que indica *"La organización debe establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión de la calidad, incluidos los procesos necesarios y sus interacciones, de acuerdo con los requisitos de esta Norma Internacional"*.

Nota: se unifica para todos los procedimientos.




INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:												
<p>PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.</p> <p>4.3.5. Procedimiento Ejecución y Control Programa Anual de Caja Código: GRFN_PR_09, Versión: 3, Vigente desde: 23/08/2013.</p>	<p>Objetivo: "...Definir los parámetros a seguir en la ejecución y seguimiento al flujo de los recursos asignados por la Dirección del Tesoro Nacional, de acuerdo a las apropiaciones, compromisos y obligaciones programadas en el PAC, para obtener los recursos suficientes y dar cubrimiento a las necesidades de Parques Nacionales Naturales...".</p> <p>Alcance: "...Inicia con la elaboración de la proyección del PAC para la próxima vigencia y finaliza con la verificación mensual de los saldos promedios de las cuentas bancarias. Aplica al Nivel Central y Territorial...".</p> <p>El Grupo de Control Interno realizó la verificación al objetivo, alcance y desarrollo de actividades del procedimiento Ejecución y Control Programa Anual de Caja evidenciando que se encuentra desactualizado en el marco normativo relacionado con el Decreto 178 de 2003 el cual se encuentra derogado, de igual forma no se encuentra incorporado al mismo el Decreto No 1068 de 2015.</p> <p>El Grupo de Control Interno realizó la revisión de la gestión adelantada por el Grupo de Gestión Financiera en las solicitudes de Plan Anual Mensualizado de Caja PAC vigencia 2018 para pago, encontrando la siguiente observación en las solicitudes realizadas:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">MES</th> <th style="text-align: center;">RESPONSABLE</th> <th style="text-align: center;">PAC SOLICITADO</th> <th style="text-align: center;">VALOR PAGADO</th> <th style="text-align: center;">PAC SIN EJECUTAR</th> <th style="text-align: center;">OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Enero</td> <td style="text-align: center;">DTCA</td> <td style="text-align: right;">\$274.571.243,06.00</td> <td style="text-align: right;">\$73.088.763.00</td> <td style="text-align: right;">\$201.482.480,06.00</td> <td>No se pagó por parte de la Dirección Territorial Caribe el total del PAC solicitado para el mes de enero de 2018.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tabla No 4: fuente Grupo de Control Interno</p> <p>Tomando como referencia el alcance anterior, se conceptúa que no se identificaron las necesidades presupuestales y de tesorería que garantizaran el pago total del PAC solicitado para el mes de enero de 2018 por parte de la Dirección Territorial Caribe.</p>	MES	RESPONSABLE	PAC SOLICITADO	VALOR PAGADO	PAC SIN EJECUTAR	OBSERVACIONES	Enero	DTCA	\$274.571.243,06.00	\$73.088.763.00	\$201.482.480,06.00	No se pagó por parte de la Dirección Territorial Caribe el total del PAC solicitado para el mes de enero de 2018.
MES	RESPONSABLE	PAC SOLICITADO	VALOR PAGADO	PAC SIN EJECUTAR	OBSERVACIONES								
Enero	DTCA	\$274.571.243,06.00	\$73.088.763.00	\$201.482.480,06.00	No se pagó por parte de la Dirección Territorial Caribe el total del PAC solicitado para el mes de enero de 2018.								

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

Se precisa que el Nivel Central en aras de garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Tesoro Nacional; generó los pagos correspondientes de obligaciones asumidas con cargo a su presupuesto con el fin de no obtener incumplimientos que castigarán en materia presupuestal y de tesorería a la entidad.

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

NO CONFORMIDAD No 1: Al verificar los doce (12) procedimientos y la Caracterización del proceso de Gestión Financiera, se logró determinar que la totalidad de los mismos se encuentran desactualizados incumpliendo el numeral 4.4.1 de la ISO 9001:2015 que indica *“La organización debe establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión de la calidad, incluidos los procesos necesarios y sus interacciones, de acuerdo con los requisitos de esta Norma Internacional”*. De igual forma respecto al nuevo marco de referencia de Normas NIIF aplicadas y de igual forma las Resoluciones 356, 355 y 354 de 2007 que en la versión No 4 vigente desde el 7 de octubre de 2016.

Nota: se unifica para todos los procedimientos.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.</p> <p>4.3.8. Procedimiento Caja Menor: Código: GRFN_PR_19, Versión: 1, Vigente desde: 17/10/2017.</p>	<p>Objetivo: <i>“...Establecer los lineamientos, actividades y puntos de control necesarios para el correcto y óptimo funcionamiento de la caja menor de Parques Nacionales Naturales Nivel Central y Direcciones Territoriales, así como, para supervisar y garantizar la efectividad en la ejecución del dinero a través de esta, basados en el marco normativo vigente y en las guías de gestión, reembolso y cierre definitivo de la caja menor elaboradas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público...”</i>.</p> <p>Alcance: <i>“...El presente procedimiento inicia con la justificación de las necesidades de constitución de la caja menor y finaliza con la resolución de legalización y cierre definitivo de la caja menor. Aplica para Dependencias del nivel central, Direcciones Territoriales y Áreas protegidas que solicitan la caja menor...”</i>.</p> <p>Verificado el marco normativo del procedimiento se observa que la Ley 1593 de 2012 aplica para la vigencia 2013, se requiere actualizar la información correspondiente a la versión 1 vigente desde el 17 de octubre de 2019.</p> <p>En el seguimiento realizado por el Grupo de Control Interno al desarrollo del procedimiento se encontraron los siguientes aspectos:</p> <p style="text-align: center;">CONSTITUCION CAJA MENOR</p> <p>Verificadas las actividades de la No 1 a la 15, se evidenciaron los siguientes aspectos en cuanto al desarrollo del procedimiento:</p> <p>Mediante Resolución No 067 del 02 de Febrero de 2018 se constituyó Caja Menor firmada por la Directora General de la entidad con el siguiente alcance: <i>“...Por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la Caja</i></p>



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

Menor para manejo de Viáticos y Gastos de Viaje de la Subdirección Administrativa y Financiera de Parques Nacionales Naturales Nivel Central, vigencia 2018...

El valor mensual de asignación para los tramites de pagos por estos conceptos es de \$35.390.662.00 para cancelar viáticos y gastos de viajes para funcionarios y contratistas del Nivel Central de PNNC y como responsable de su manejo se delegó a Doris Yaneth Hernández Ríos, no se encontraron observaciones al respecto.

REGISTRO EGRESOS

Revisadas las actividades correspondientes de la No 16 a la No 23, se evidenció el trámite por caja menor de 2.273 comisiones en el Nivel Central iniciando con la No 001 del 02-01-2018 a nombre de Edgar Olaya Ospina en la ruta (Villavicencio-Granada-Villavicencio) y la No 2.273 del 20 de diciembre de 2018 a nombre de Fabio Villamizar Duran en la ruta (Bucaramanga-Bogotá-Bucaramanga) sin encontrar observaciones.

Se evidencia base de datos con la información correspondiente a: comisionados, fechas de comisión, rutas, objeto de la comisión, autorización de las comisiones, liquidación de viáticos y gastos de viaje, fechas de legalización, etc.

TRAMITE REEMBOLSO

Verificadas las actividades correspondientes de la No 24 a la No 40 se observaron 25 reembolsos relacionados a continuación:

RESOLUCIÓN-FECHA	VALOR	OBSERVACIÓN
No 086 del 21-02-2018	\$12.559.635.00	Sin observaciones.
No 0107 del 16-03-2018	\$9.320.788.00	Sin observaciones.
No 0130 del 06-04-2018	\$14.192.964.00	Sin observaciones.
No 0146 del 18-04-2018	\$16.945.606.00	Sin observaciones.
No 0164 del 04-05-2018	\$18.973.362.00	Sin observaciones.
No 0180 del 18-05-2018	\$18.730.090.00	Sin observaciones.
No 0192 del 25-05-2018	\$13.114.396.00	Sin observaciones.
No 0214 del 13-06-2018	\$11.036.450.00	Sin observaciones.
No 0230 del 21-06-2018	\$3.781.464.00	Sin observaciones.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

No 0260 del 09-07-2018	\$16.091.537.00	Sin observaciones.
No 0279 del 24-07-2018	\$3.994.756.00	Sin observaciones.
No 0304 del 10-08-2018	\$10.996.501.00	Sin observaciones.
No 0317 del 22-08-2018	\$3.500.649.00	Sin observaciones.
No 0322 del 27-08-2018	\$9.855.239.00	Sin observaciones.
No 0342 del 10-09-2018	\$13.467.365.00	Sin observaciones.
No 0354 del 21-09-2018	\$13.247.446.00	Sin observaciones.
No 0393 del 09-10-2018	\$12.626.542.00	Sin observaciones.
No 0469 del 13-10-2018	\$5.758.000.00	Sin observaciones.
No 0428 del 22-10-2018	\$11.755.267.00	Sin observaciones.
No 0459 del 01-11-2018	\$19.616.433.00	Sin observaciones.
No 0468 del 08-11-2018	\$5.169.934.00	Sin observaciones.
No 0473 del 14-11-2018	\$4.878.522.00	Sin observaciones.
No 0459 del 01-11-2018	\$19.616.433.00	Sin observaciones.
No 0479 del 20-11-2018	\$14.973.690.00	Sin observaciones.
No 0473 del 14-11-2018	\$4.878.522.00	Sin observaciones.

Tabla No 5: fuente Grupo de Control Interno.

El alcance anterior establece el cumplimiento del procedimiento sin ninguna observación al respecto en el trámite de reembolsos.

CIERRE CAJA MENOR

Revisadas las actividades en el alcance de la No 41 a la No 51, se evidenciaron los siguientes aspectos: se cumplió con lo establecido por el procedimiento en cuanto a los pagos, reembolsos y cierre de la caja menor el cual se generó el 21 de diciembre de 2018 mediante Resolución No 0532 del 21 de diciembre de 2018.

De igual forma se evidenció el cierre en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF como se relaciona a continuación:



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

Posición del catálogo de Gastos		Dependencia de afectación	Fuente	Recurso	Situación	Valor Bruto	Valor Reintegros	Valor Neto
C-3202-0900-4-0-1-10-1 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR		110 PNN - Subdirección	Nación	11	CSF	1.562.102,00	0	1.562.102,00
Egresos			Reintegros					
Nro Documento	Fecha	Valor	Nro Documento	Fecha	Valor			
97518	2018-11-19	370.794,00						
89318	2018-11-21	202.524,00						
102518	2018-11-26	617.990,00						
106818	2018-12-04	370.794,00						
Posición del catálogo de Gastos		Dependencia de afectación	Fuente	Recurso	Situación	Valor Bruto	Valor Reintegros	Valor Neto
C-3299-0900-1-0-5-10-1 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR		110 PNN - Subdirección	Nación	11	CSF	8.693.659,00	0	8.693.659,00

Imagen No 4: Fuente Grupo de Gestión Financiera.

Teniendo en cuenta el alcance anterior en lo que correspondió al manejo de los recursos constituidos para pagos por concepto de Viáticos y Gastos de Viaje, no se encontraron observaciones al respecto de los movimientos generados.

ARQUEOS CAJA MENOR

En cuanto a la verificación y seguimiento por parte del Grupo de Gestión Financiera se evidencia arquezos realizados el 14 de agosto de 2018 y el 20 de septiembre de 2018 como se relaciona a continuación:



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

Arqueo 14-08-2018

	ARQUEO DE CAJA MENOR			Código: ESG_FO_13
				Versión: 1
				Vigente desde dd/mm/aaaa: 11/09/2012
Fecha:	14/08/2018			
Acta de Arqueo No.	1			
Objeto:	Verificar saldos y soportes generados en la caja menor de Viáticos.			
Valor:	41.390.662,00			
Cuenta:	CORRIENTE: X	AHORROS:		
	NÚMERO:	034-68255-9	NÚMERO:	
Unidad de Decisión Objeto de Arqueo	32-01-02-000			
Responsable	DORIS HERNANDEZ			
Saldo en Bancos				14.470.357
Efectivo	Detalle	Cantidad	Denominación	Valor
	Billones	-	50.000	-
	Billones	-	20.000	-
	Billones	-	10.000	-
	Billones	-	5.000	-
	Billones	-	2.000	-
	Billones	-	1.000	-
	Monedas	-	500	-
	Monedas	-	200	-
	Monedas	-	100	-
	Monedas	-	50	-
	Otras	-		-
Total en efectivo				-
Recibos Provisionales				-
Comprobante de Egresos				-
Total Caja Menor				14.470.357
Fecha, detalle y valor última operación revisada en arqueo	14/08/2018 Corresponde a 11 comisiones pendientes de legalización por valor de \$6.344.318			6.344.318
Fecha y valor último cheque girado				-
Números de cheques sin girar				
OBSERVACIONES:	Saldo en Banco \$ 14.470.357 Vs Saldo SIF \$14.463.785, diferencia encontrada de \$6.571 pendiente de registrar en el SIF corresponde a consignaciones efectuadas 10/08/2018 valores de \$1.433 y \$5.138 legalización trasladada al entregado de la señora Yurany Hidalgo Hurtado de la dirección territorial Orinoquía (se anexan los soportes correspondientes que generen la diferencia)			
Ciudad y fecha:	Bogotá 14/08/2018			
NOMBRES y FIRMAS:				
DORIS HERNANDEZ	GOF ALEXANDER SUAREZ SILVA			
<small>Responsable caja menor</small>	<small>Auditor Grupo de Control Interno</small>			

Imagen No 5: Fuente Grupo de Gestión Financiera.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

Arqueo 20-09-2018

ARQUEO DE CAJA MENOR		Código: ESG_FO_13	
		Versión: 1	
		Vigencia desde ediciones: 11/08/2012	
Fecha:			
Acta de Arqueo No.			
Objeto:	Verificar saldos y copagos generados en la caja menor de Viáticos.		
Valor:	41.380.662,88		
Cuentas:	CORRIENTE: X	AHORROS:	
	NÚMERO: 034-88255-9	NÚMERO:	
Unidad de Decisión Objeto de Arqueo	32-01-02-000		
Responsable	DORIS HERNANDEZ		
Saldo en Bancos	18.701.119		
Efectivo			
	Detalle	Cantidad Denominación Valor	
	Billetes	50.000	-
	Billetes	20.000	-
	Billetes	10.000	-
	Billetes	5.000	-
	Billetes	2.000	-
	Billetes	1.000	-
	Monedas	500	-
	Monedas	200	-
	Monedas	100	-
	Monedas	50	-
	Otros		
Total en efectivo			-
Recibos Provisionales			-
Comprobante de Egresos			-
Total Caja Menor			18.701.119
Fecha, detalle y valor última operación revisada en Arqueo	Del 03/05/2018 a 19/09/2018 se encuentran 45 operaciones por valor de \$ 15.433.472		15.433.472
Fecha y valor último cheque girado			-
Número de cheques sin girar			0
OBSERVACIONES:	Saldo en Banco \$ 18.701.119 Vs Saldo SIF \$ 18.701.119, no se encuentran diferencias en la caja menor. Se evidencia la emisión de egresos correspondientes al mes de febrero que hacen parte del rubro gastos de traslado, a su vez se evidencia a nivel SIF egresos y reintegro por valor de \$ 9.768.000.		
Ciudad y fecha:	Bogotá 20/09/2018		
NOMBRES Y FIRMAS:			
DORIS HERNANDEZ			
Responsable caja menor	Auditor Grupo de Control Interno		

Imagen No 6: Fuente Grupo de Gestión Financiera.

El contexto anterior denota que no se encontraron observaciones al respecto de los movimientos generados con corte del 14 de agosto de 2018 al 20 de septiembre de 2018.

Se denota con los hechos relacionados con anterioridad, que se dio cumplimiento a lo definido por el procedimiento de Caja Menor y que los gastos cancelados fueron por los cuales se estableció su constitución y estaban determinados para Viáticos y Gastos de Viaje.

Es importante precisar que si bien al interior del procedimiento se dio cumplimiento a lo establecido en su alcance, objetivo y desarrollo de actividades; el Grupo de Control Interno pudo evidenciar que mediante Resolución No 076 del 09 de febrero de 2018, se realizó adición a la Caja Menor de \$6.000.0000.00 para Gastos de Transporte por traslado de funcionarios relacionados a continuación:

FECHA DE GIRO	FUNCIONARIO	VALOR
23-02-2018	Adriana Pinilla Guzmán	\$2.258.000.00
23-02-2018	Henry Pinzón Benavides	\$122.000.00



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

23-02-2018	Santiago Duarte	\$120.000.00
23-02-2018	Carlos Páez	\$1.200.000.00
23-02-2018	Yurany Hidalgo Hurtado	\$1.100.000.00
23-02-2018	María Elvira Ríos	\$1.200.000.00

Tabla No 6: fuente Grupo de Control Interno.

Con el contexto anterior se pudo verificar que no se legalizaron oportunamente los recursos asignados para tal fin, de igual forma se observó que los funcionarios Henry Pinzón Benavides y Santiago Duarte no hicieron uso de los mismos y reintegraron el valor correspondiente a sus asignaciones como se relaciona a continuación:

Henry Pinzón Benavides el valor de \$122.000.00 que fue reintegrado el 03 de abril de 2018 y de igual manera Santiago Duarte el valor de \$120.000.00 reintegrado el 05 de marzo de 2018.

Por lo anterior, se evidenció por parte del Grupo de Control Interno que se dio traslado a la instancia disciplinaria en cabeza del Grupo de Control Disciplinario Interno, teniendo en cuenta que los mecanismos adoptados y emitidos por la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Gestión Financiera, no fueron efectivos al momento de solicitar las legalizaciones oportunas de los recursos asignados.

Se conceptúa por parte del Grupo de Control Interno que se requiere asegurar el cumplimiento de los lineamientos y normas establecidas para el manejo de recursos con destinación específica como en el caso de los adicionados a la Caja Menor de la vigencia 2018, que permitan y garanticen la eficacia de su legalización oportuna como se establece al interior de la entidad.

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

Observación No 2 Se requiere dar cumplimiento oportuno a la legalización de recursos enmarcados en los lineamientos y normas establecidas para el trámite y pagos asignados por Caja Menor por concepto de gastos de transporte de traslado de funcionarios que requieren el tratamiento adecuado que asegure su eficacia en cuanto a su desarrollo y su legalización con los soportes establecidos.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.</p> <p>4.3.9. Procedimiento Cadena Presupuestal: Código: GRFN_PR_06, Versión: 4, Vigente desde: 17/10/2017.</p>	<p>Objetivo: "...Definir los parámetros a seguir para garantizar la existencia de apropiación disponible libre de afectación para amparar un gasto provisionalmente, de acuerdo a la planeación reflejada en los POAS de la entidad, para registrar en forma definitiva la apropiación previamente certificada, reconocer el monto adeudado producto del desarrollo de los compromisos adquiridos, por el valor equivalente a los bienes recibidos, los servicios prestados o demás pendientes de pago y ordenar el desembolso de los recursos de acuerdo a las obligaciones registradas en cumplimiento a los planes de pago programados en la ejecución de los recursos de la entidad, con sujeción a las normas legales vigentes..."</p> <p>Alcance: "...Inicia con todas las unidades de costo, ordenadores del gasto, Contratistas, Proveedores, Empresas prestadoras de servicios públicos y Funcionarios de Parques Nacionales Naturales de Colombia y finaliza en tesorería con el pago de la cuenta y archivo en Boletín Caja Bancos. Aplica para la Subdirección Administrativa, Grupo Gestión Financiera y Direcciones Territoriales..."</p> <p>En el proceso técnico se verificó como se ejecuta la apropiación presupuestal asignada a la entidad desde la generación del certificado de disponibilidad presupuestal, el registro de los compromisos, las obligaciones y los pagos. De igual forma, se realizó la revisión del procedimiento de modificaciones presupuestales tanto en Inversión como en Funcionamiento, durante la vigencia fiscal 2018.</p> <p>En la revisión al marco normativo del procedimiento se evidenció que no tiene incorporado el Decreto No 1068 de 2015, conceptuando la desactualización de la información incorporada en la versión 4 vigente desde el 17/10/2017.</p> <p>El Grupo de Control Interno realizó la verificación al procedimiento en toda su extensión en lo que compete a la gestión desarrollada por el Grupo de Gestión Financiera como se relaciona a continuación:</p> <p align="center">SOLICITUD Y EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</p> <p>Verificadas las actividades 1, 2 y 3 inmersas dentro del procedimiento para este alcance se evidenciaron los siguientes aspectos:</p> <p>ACTIVIDAD No 1: "...Remitir mediante el gestor documental la solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal."</p>



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

Nota: es importante identificar las fuentes de financiación PGN o FONAM, el recurso, Subprogramas, Objeto del gasto y ordinales que se va a afectar...

En la base de datos exportada por el Sistema Integrado de Información Financiera con fecha del 22 de diciembre de 2018, se tramitaron para su expedición 1.455 Certificados de Disponibilidad Presupuestal soportados por los memorandos de Orfeo por cada dependencia solicitante iniciando la vigencia 2018 con el No 118 del 02-01-2018 por concepto de pago Patronales y Parafiscales correspondientes al mes de diciembre de 2017 del Nivel Central y terminando con el No 68418 del 22 de diciembre de 2018 correspondiente a Horas Extras por valor de \$47.886.00 sin encontrar observación alguna a su cumplimiento y desarrollo.

SOLICITUD Y EXPEDICION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL

En la verificación de las actividades de la 4 a la 11 inmersas dentro del procedimiento para este alcance se evidenció lo relacionado a continuación:

ACTIVIDAD No 4: *“...Remitir mediante memorando interno del gestor documental de la entidad, la solicitud del Registro Presupuestal del Compromiso y pago "si este último aplica", adjuntando el acto administrativo y relacionando el número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal a afectar.*

Nota: para los procesos contractuales, adjunto al memorando se debe remitir, el Formato de registro de personas Naturales o Jurídicas y la certificación de la entidad bancaria con la cuenta del tercero...

ACTIVIDAD No 11: *“...NO: Continuar en la actividad 12...”.*

Se tramitaron para su expedición 1.277 Registros Presupuestales relacionados en la base de datos exportable por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF para la vigencia 2018 iniciando con el No 118 del 03 de enero de 2018, por concepto de Servicio de Aseo a nombre de Serviaseo S.A por valor de \$60.443.670.00 y cerrando con el No 80.018 del 26 de diciembre de 2018 por concepto de Indemnización por Vacaciones a nombre de Laura Carolina García León por valor de \$6.193.724.00 sin encontrar observación alguna a su cumplimiento y ejecución.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

TRAMITE DE PAGO

Verificadas las actividades de la 12 a la 24 inmersas dentro del procedimiento para este alcance se evidenciaron los siguientes aspectos:

Actividad No 13: PUNTO DE CONTROL: "...Verificar que la constancia de cumplimiento y soportes se encuentren completos, firmados y correspondan al valor del pago mensual y al periodo de pago...".

ACTIVIDAD No 14: PUNTO DE CONTROL: "...Verificar que la constancia de cumplimiento y soportes se encuentren completos, firmados y correspondan al valor del pago mensual y al periodo de pago...".

Tomando como referencia la base de datos de obligaciones generadas por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF para la vigencia 2018 se evidenció que se expedieron para trámite de pago 6.925 iniciando con la No 118 del 04 de enero de 2018 por concepto de Pago de Seguridad Social a nombre de Sanitas S.A por valor de \$9.498.900.00 y cerrando con la No 544.318 del 26 de diciembre de 2018 por concepto de Horas Extras a nombre de Freddy Libardo Alonso Vargas Álvarez por valor de \$47.886.00 sin encontrar observación alguna a su cumplimiento y aplicación.

Tomando como referencia el contexto anterior, el Grupo de Control Interno precisa que se requiere actualizar el marco normativo del procedimiento en aras de guardar coherencia con los lineamientos vigentes y requeridos para su aplicación e implementación.

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

NO CONFORMIDAD No 1: Al verificar los doce (12) procedimientos y la Caracterización del proceso de Gestión Financiera, se logró determinar que la totalidad de los mismos se encuentran desactualizados incumpliendo el numeral 4.4.1 de la ISO 9001:2015 que indica "La organización debe establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión de la calidad, incluidos los procesos necesarios y sus interacciones, de acuerdo con los requisitos de esta Norma Internacional".

Nota: se unifica para todos los procedimientos.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.</p> <p>4.3.10 Póliza Global de Manejo:</p>	<p>En la Gestión realizada por el Grupo de Gestión Financiera responsable del proceso de Gestión de Recursos Financieros y los procedimientos vigentes a la fecha de la auditoría, el auditor pudo evidenciar que en lo que correspondió a la póliza de cumplimiento contra los riesgos que impliquen menoscabo de sus fondos y/o bienes, causados por acciones u omisiones de los empleados en ejercicio de sus cargos o sus reemplazos, que incurran en actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública, o fallos con responsabilidad fiscal adquirida por la entidad; no es completa la información relacionada con la vigencia que ampara la póliza obtenida.</p> <p>Se relaciona en el informe que el alcance de la observación involucra al Grupo de Procesos Corporativos responsable del trámite de adquisición de la misma y de realizar la verificación en primera instancia de su expedición.</p>
<p>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</p> <p>Observación No 3: No es completa la información relacionada con la vigencia que ampara la póliza global de manejo contra los riesgos que impliquen menoscabo de sus fondos y/o bienes, causados por acciones u omisiones de los empleados en ejercicio de sus cargos o sus reemplazos, que incurran en actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública, o fallos con responsabilidad fiscal adquirida por la entidad.</p>	

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.</p> <p>4.3.11 Sistema de Gestión de Calidad.</p>	<p>Se realizó la revisión de la documentación del Sistema de Gestión de Calidad del Proceso Gestión Financiera, encontrándose:</p> <p>Caracterización: Código GRFN_CA_01</p> <ul style="list-style-type: none"> • La última actualización se realizó en el 2014 cuando no se encontraban implementadas las NIIF en su totalidad. • No se tienen enunciadas entradas en la Actividad de Realización del PAC anual consolidado ni el usuario interno. • En la actividad Formular e implementar acciones (...), no se identificaron la totalidad de los proveedores, salidas y usuarios. <p>Procedimientos: El Proceso de Gestión de Recursos Financieros ha establecido 12 procedimientos de los cuales se evidenció que los procedimientos se encuentran desactualizados, algunas normas se encuentran derogadas y en su gran mayoría están modificadas. Así mismo falta la incorporación del Manual de Políticas Contables de PNNC.</p>



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

De igual forma, aun cuando la actividad de Cobro de Cartera actualmente se está desempeñando en el Grupo de Gestión Financiera, a la fecha no se definió la documentación del sistema (Procedimientos, Manuales, etc.), que haga referencia a ésta.

A continuación se detalla las inconsistencias presentadas:

PROCEDIMIENTO	NOMBRE	ASPECTOS EVIDENCIADOS EN LA AUDITORÍA
GRFN_PR_06	Cadena Presupuestal	Procedimiento desactualizado desde el 17 de noviembre de 2017, falta la incorporación del decreto 1068 de 2015.
GRFN_PR_19	Caja Menor	Procedimiento desactualizado la ley 1593 de 2012 aplica para la vigencia 2013
GRFN_PR_08	Elaboración, consolidación y presentación de Estados Financieros	Procedimiento desactualizado: No se encuentra inmerso el nuevo marco de referencia Normas NIIF aplicadas. Las normas que se enuncian ya se encuentran modificadas. (Resoluciones 356, 355 y 354 de 2007)
GRFN_PR_09	Ejecución y control del programa Anual de Caja	Procedimiento desactualizado el decreto 178 de 2003, se encuentra derogado. No se encuentra incorporado el decreto 1068 de 2015.
GRFN_PR_12	Modificaciones al presupuesto distribuido al interior de la entidad.	Como se encuentra referenciado en el objetivo estipula claramente que aplica para modificaciones del rubro de Inversión como Funcionamiento. Pero al verificar cada una sus actividades se enuncia como responsable únicamente a la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo de Gestión Financiera en la actividad No 11.
GRFN_PR_13	Certificación Convenios o proyectos de Cooperación.	Procedimiento desactualizado: Existe normas que se encuentran derogadas como la ley 734 de 2012, ley 777 de 1992. Es un procedimiento aplicable netamente a la Oficina Asesora de Planeación.
GRFN_PR_14	Seguimiento a la Emisión y entrega de informes financieros en los contratos de prestación de servicios ecoturísticos comunitarios.	Procedimiento desactualizado: Existen normas que se encuentran derogadas como la Ley No 777 de 1992. De igual forma, la Ley No 624 de 1989 se encuentra modificada. Así mismo las actividades están planteadas por el recaudo por utilidades y actualmente aplica tanto a utilidades como Ingresos Brutos Anuales.
GRFN_PR_02	Elaboración de Boletín Caja y Bancos.	Procedimiento desactualizado: Las normas que se enuncian ya se encuentran modificadas. (Resoluciones 356, 355 y 354 de 2007)
GRFN_PR_17	Recaudo y registro de derechos de ingreso.	Procedimiento desactualizado: No existe normatividad aplicable a los ingresos de la nación, decreto 1568
GRFN_PR_18	Gestión de Impuestos	Procedimiento desactualizado: La Ley 1753 de 2019 (PND 2014-2018) actualmente se encuentra vigente la ley 1955 de 2019 (PND 2018-2022)
GRFN_PR_16	Sostenibilidad Contable	Procedimiento desactualizado: Falta incorporar la resolución No 193 de 2016
GRFN_PR_15	Procedimiento Gestión Contable	Procedimiento desactualizado: No se encuentra inmerso el nuevo marco de referencia Normas NIIF aplicadas. Las normas que se enuncian ya se encuentran modificadas. (Resoluciones 356, 355 y 354 de 2007). El instructivo 003 de 2015. Aplica únicamente para la vigencia 2015 y 2016. El instructivo 01 de 2015 aplica para la vigencia 2015.

Tabla No 7: fuente Grupo de Control Interno

Manuales y Otros

En el Instructivo para realizar traslados al presupuesto distribuido al interior de la entidad, se encuentra desactualizado como se evidencia en el numeral 5.2. *Diligenciamiento de formato de traslado presupuestal* En la intranet podrá consultar y descargar el formato de traslados presupuestales con su respectivo instructivo, ubicado en la siguiente ruta: Instrumentos Evaluación y Control Gestión I Formatos, Manuales e instructivos I Gestión de Recursos Financieros, GRFN_FO_06FormatotrasladospresupuestalesV4.xls, ya que la ruta descrita para la búsqueda del formato no aplica.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

No Conformidad No 1: Al verificar los doce (12) procedimientos y la Caracterización del proceso de Gestión Financiera, se logró determinar que la totalidad de los mismos se encuentran desactualizados incumpliendo el numeral 4.4.1 de la ISO 9001:2015 que indica *“La organización debe establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión de la calidad, incluidos los procesos necesarios y sus interacciones, de acuerdo con los requisitos de esta Norma Internacional”*.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.</p> <p>4.3.12 Mapa de Riesgos por Procesos.</p>	<p>El Grupo de Gestión Financiera incorporó la totalidad de los posibles Riesgos, en el cual identificaron las actividades sujetas a riesgo y cuantificaron la probabilidad de ocurrencia de posibles eventos, los cuales generan valor agregado a la entidad, ya que los mismos tienen inherencia directa tanto en el Nivel Central como en las Territoriales, así:</p> <p>Institucional</p> <ul style="list-style-type: none"> • No contar con el PAC suficiente para las obligaciones adquiridas • Inconsistencias en los estados financieros • Incumplimiento de obligaciones formales tributarias • Afectar rubros que no corresponden con el objeto del gasto <p>Corrupción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Afectar el presupuesto sin el respectivo soporte legal en beneficio propio o a cambio de una retribución económica: Corrupción Al realizar el seguimiento al corte 30 de abril de 2019, se logró evidenciar que no se generó avance a las acciones preventivas planteadas así: • Generar Lineamientos respecto al trámite de pagos no presupuestales y realizar el respectivo seguimiento.

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

NO CONFORMIDAD No 2: Al realizar el seguimiento al corte 30 de abril de 2019, de los Mapas de riesgos se logró evidenciar que no se generó avance de dos (2) acciones preventivas planteadas con respecto a la Generación de Lineamientos en el trámite de pagos no presupuestales y Realizar seguimiento a la Gestión de las Tesorería de las DT.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:																																				
<p>PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.</p> <p>4.3.13 Procedimiento Certificación de Contrapartidas Convenios o Proyectos de Cooperación: Código: GRFN_PR_13, Versión: 1, Vigente desde: 01/10/2014.</p>	<p>Objetivo: "...Definir las actividades y parámetros para determinar el valor de la contrapartida causada en la Entidad en ejecución de un convenio o proyecto de cooperación, nacional o internacional, para así emitir la respectiva certificación..."</p> <p>Alcance: "...Inicia informando al Operador o administrador de los recursos y/o Coordinador del proyecto o convenio de los parámetros a seguir en la solicitud de contrapartidas y finaliza con la remisión al Operador o administrador de los recursos y/o Coordinador del proyecto o convenio del Formato para cálculo y certificación de contrapartida. Aplica para Nivel Central..."</p> <p>Actividad No 9: "...Revisar y validar el Formato para cálculo y certificación de contrapartida para realizar la respectiva aprobación mediante la firma del mismo, en un plazo no mayor a una semana..."</p> <p>En la verificación realizada por el Grupo de Control Interno a la aplicación, implementación y desarrollo del procedimiento se encontraron los siguientes aspectos:</p> <p>No se encontró evidencia de revisión y validación de 15 formatos (vigencia 2017) para el cálculo y certificación de contrapartidas para realizar la respectiva aprobación mediante la firma del mismo como lo establece la actividad No 9 como se denota a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="537 1129 1544 1806"> <thead> <tr> <th>VIGENCIA</th> <th>DEPENDENCIA</th> <th>PERIODO A CERTIFICAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2017</td> <td>Dirección Territorial Andes Nororientales.</td> <td>01-04-2017 al 30-06-2017</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>Dirección Territorial Andes Nororientales.</td> <td>01-07-2017 al 30-09-2017</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>Dirección Territorial Andes Nororientales.</td> <td>01-10-2017 al 31-12-2017</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>Parque Nacional Natural Pisba</td> <td>01-04-2017 al 30-06-2017</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>Parque Nacional Natural Pisba</td> <td>01-07-2017 al 30-09-2017</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>Parque Nacional Natural Pisba</td> <td>01-10-2017 al 30-12-2017</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>Parque Nacional Natural Tamá</td> <td>01-10-2017 al 31-12-2017</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>Parque Nacional Natural Tamá</td> <td>01-07-2017 al 30-09-2017</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>Parque Nacional Natural Tamá</td> <td>01-04-2017 al 30-06-2017</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>Santuario de Fauna y Flora Iguaque.</td> <td>01-04-2017 al 31-06-2017</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>Santuario de Fauna y Flora Iguaque.</td> <td>01-07-2017 al 30-09-2017</td> </tr> </tbody> </table>	VIGENCIA	DEPENDENCIA	PERIODO A CERTIFICAR	2017	Dirección Territorial Andes Nororientales.	01-04-2017 al 30-06-2017	2017	Dirección Territorial Andes Nororientales.	01-07-2017 al 30-09-2017	2017	Dirección Territorial Andes Nororientales.	01-10-2017 al 31-12-2017	2017	Parque Nacional Natural Pisba	01-04-2017 al 30-06-2017	2017	Parque Nacional Natural Pisba	01-07-2017 al 30-09-2017	2017	Parque Nacional Natural Pisba	01-10-2017 al 30-12-2017	2017	Parque Nacional Natural Tamá	01-10-2017 al 31-12-2017	2017	Parque Nacional Natural Tamá	01-07-2017 al 30-09-2017	2017	Parque Nacional Natural Tamá	01-04-2017 al 30-06-2017	2017	Santuario de Fauna y Flora Iguaque.	01-04-2017 al 31-06-2017	2017	Santuario de Fauna y Flora Iguaque.	01-07-2017 al 30-09-2017
VIGENCIA	DEPENDENCIA	PERIODO A CERTIFICAR																																			
2017	Dirección Territorial Andes Nororientales.	01-04-2017 al 30-06-2017																																			
2017	Dirección Territorial Andes Nororientales.	01-07-2017 al 30-09-2017																																			
2017	Dirección Territorial Andes Nororientales.	01-10-2017 al 31-12-2017																																			
2017	Parque Nacional Natural Pisba	01-04-2017 al 30-06-2017																																			
2017	Parque Nacional Natural Pisba	01-07-2017 al 30-09-2017																																			
2017	Parque Nacional Natural Pisba	01-10-2017 al 30-12-2017																																			
2017	Parque Nacional Natural Tamá	01-10-2017 al 31-12-2017																																			
2017	Parque Nacional Natural Tamá	01-07-2017 al 30-09-2017																																			
2017	Parque Nacional Natural Tamá	01-04-2017 al 30-06-2017																																			
2017	Santuario de Fauna y Flora Iguaque.	01-04-2017 al 31-06-2017																																			
2017	Santuario de Fauna y Flora Iguaque.	01-07-2017 al 30-09-2017																																			



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

2017	Santuario de Fauna y Flora Iguaque.	01-10-2017 al 31-12-2017
2017	Área Natural Única los Estoraques.	01-04-2017 al 30-06-2017
2017	Área Natural Única los Estoraques.	01-07-2017 al 30-09-2017
2017	Área Natural Única los Estoraques.	01-10-2017 al 31-12-2017

Tabla No 8: fuente Grupo de Control Interno

Con lo definido en el cuadro anterior, se establece que no se dio cumplimiento oportuno como lo establece la actividad No 9 del procedimiento, de igual forma se conceptúa que el desarrollo y ejecución de la misma se debe realizar en un plazo no mayor a una semana y el Grupo de Control Interno pudo establecer que no se cumplió con esta periodicidad lo que determina una No Conformidad al procedimiento.

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

No Conformidad No 3.: No se dio cumplimiento oportuno al procedimiento Certificación Contrapartidas Convenios o Proyectos de Cooperación en lo que correspondió a la actividad No 9 en lo que compete al trámite de 15 formatos para Cálculo y Certificación de Contrapartidas para realizar la respectiva aprobación mediante la firma del mismo en la vigencia 2018.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.</p> <p>4.3.14 Procedimiento Seguimiento a la Emisión y Entrega de Informes Financieros en los Contratos de Prestación de Servicios Ecoturísticos Comunitarios: Código: GRFN_PR_14,</p>	<p>Objetivo: "...Definir los parámetros a seguir en la revisión de los informes financieros remitidos por el prestador del servicio comunitario para corroborar el cumplimiento de las obligaciones contractuales financieras pactadas en los contratos de prestación de servicios ecoturísticos comunitarios...".</p> <p>Alcance: "...Inicia con la recepción de los informes financieros del prestador del servicio comunitario y finaliza con el ingreso al SIF del valor consignado por el prestador de servicio ecoturístico. Aplica para la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, el Grupo de Gestión Financiera, las Áreas protegidas que cuenten con servicio ecoturismo comunitario y sus Direcciones Territoriales...".</p> <p>Actividad No 15: "...Realizar trimestralmente causación del ingreso y conciliación del valor de la cuota...".</p> <p>Actividad No 16: "...Realizar ingreso al SIF del valor consignado por el contratista...".</p> <p>El Grupo de Control Interno realizó la verificación al procedimiento estableciendo en el alcance de aplicación e implementación, los siguientes aspectos:</p>



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

Vigente desde:
18/11/2014.

Informes Financieros de Contratos Ecoturísticos

Son contratos que se realizan entre comunidades que se asocian y que viven cerca a las áreas protegidas (comunitarias) y PNNC, para prestar el servicio de Guianza, alojamiento y alimentación a los usuarios que visitan las áreas protegidas.

Se cotejaron informes financieros remitidos por el prestador del servicio comunitario para corroborar el cumplimiento de las obligaciones contractuales financieras pactadas en los contratos de prestación de servicios ecoturísticos comunitarios.

De esto se desprende el reconocimiento de un ingreso para Parques Nacionales Naturales de Colombia, aplicado actualmente de dos (2) formas así:

1. Diez por Ciento (10%) del total de las utilidades que haya percibido durante el mes inmediatamente anterior a aquel en que debe efectuarse el desembolso de dicha contraprestación. Este pago deberá realizarse dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes.
2. Dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada año calendario, se cancelará un porcentaje de los ingresos brutos que haya percibido en el año o fracción de año inmediatamente anterior a aquel en que debe efectuar el desembolso de dicha contraprestación. Este porcentaje será progresivo en función de los topes de ingresos brutos que perciba el CONTRATISTA, y se calcula conforme a la siguiente tabla así:

INGRESOS BRUTOS /	% DE REMUNERACIÓN
Menos de \$20.000.000	0,0%
Entre \$20.000.001 y \$39.999.999	1,5%
Entre \$40.000.000 y \$59.999.999	2,0%
Entre \$60.000.000 y \$79.999.999	2,5%
Entre \$80.000.000 y \$99.999.999	3,0%
Más de \$100.000.000	3,5%

Imagen No 7: fuente Grupo de Gestión Financiera.

Se realizó la revisión con los contratos de prestación de servicios Ecoturísticos al 27 de Junio de 2019, encontrándose cinco (5) contratos vigentes y cuatro (4) en liquidación así:

Vigentes



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

Empresa Comunitaria	Área protegida	Dirección Territorial	Estado actual	Base liquidación remuneración
Corpochingaza	PNN Chingaza	DT Orinoquía	Vigente	Ingresos brutos
Andakies	PNN Cueva Guacharos	DT Andes Occidentales	Vigente	Ingresos brutos
Cerca viva	PNN Cueva Guacharos	DT Andes Occidentales	Vigente	Ingresos brutos
Yarumo Blanco	Otún Quimbaya	DT Andes Occidentales	Vigente	Utilidad
Nativos Activos	PNN Corales	DT Caribe	Vigente	Utilidad

Imagen No 8: fuente Grupo de Gestión Financiera.

En liquidación

Empresa Comunitaria	Área protegida	Dirección Territorial	Estado actual	Base liquidación remuneración
Mano Cambiada	PNN Utría	DT Pacífico	En liquidación	Ingresos brutos
Aseguicoc	PNN Cocuy	DT Andes Nororientales	En liquidación	Utilidad
Naturar Iguaque	SFF Iguaque	DT Andes Nororientales	En liquidación	Utilidad
Asdeguias	PNN Nevados	DT Andes Occidentales	En liquidación	Ingresos brutos

Imagen No 9: fuente Grupo de Gestión Financiera.

Se evidenció al 27 de Junio de 2019, que existen empresas comunitarias que no habían consignado el valor de la Remuneración correspondiente a PNNC conforme a lo indicado en los Contratos de Prestación de Servicios Ecoturísticos Comunitarios ni se ha realizado la certificación firmada por el Contador de la Dirección Territorial, según lo establecido en el procedimiento "GRFN_PR_14 SEGUIMIENTO A LA EMISION Y ENTREGA DE INFORMES FINANCIEROS EN LOS CONTRATOS DE PRESTACIONES DE SERVICIOS ECOTURISTICOS COMUNITARIOS", así:

Empresa Comunitaria	Área protegida	Dirección Territorial	Estado actual	Base liquidación remuneración	Certificaciones Ptes
Yarumo Blanco	Otún Quimbaya	DT Andes Occidentales	Vigente	Utilidad	Enero a Marzo 2019
Nativos Activos	PNN Corales	DT Caribe	Vigente	Utilidad	Enero a Diciembre 2018 Enero a Marzo 2019
Naturar Iguaque	SFF Iguaque	DT Andes Nororientales	En liquidación	Utilidad	Enero a Octubre 2018
Asdeguias	PNN Nevados	DT Andes Occidentales	En liquidación	Ingresos brutos	Octubre-Diciembre 2018 Enero 2019

Imagen No 10: fuente Grupo de Gestión Financiera.

De igual forma el Grupo de Gestión Financiera ha realizado el debido seguimiento emitiendo correos y demás documentos solicitando a las Direcciones Territoriales el envío de las *certificaciones de ingresos y cuota de remuneración de las Empresas comunitarias y concesiones*, para incorporarlas a los Estados Contables, a que haya lugar, así:



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA	DESTINO
Correo electrónico	11-08-2017	Todas las Direcciones Territoriales
Correo electrónico	14-08-2017	Todas las Direcciones Territoriales
Correo electrónico	28-08-2018	Todas las Direcciones Territoriales
Correo electrónico	11-09-2018	Todas las Direcciones Territoriales
Circular 20184000000174	13-12-2018	Todas las Direcciones Territoriales
Correo electrónico	14-01-2019	Todas las Direcciones Territoriales
Correo electrónico	03-05-2019	Todas las Direcciones Territoriales

Tabla No 9: fuente Grupo de Gestión Financiera.

Por lo anteriormente expuesto, al 31 de diciembre de 2018, no quedaron contabilizados y registrados la remuneración que cancelan las empresas comunitarias de Nativos Activos, Naturar Iguaque y Asdeguías a PNNC, incumpliendo lo indicado en el Régimen de Contabilidad Pública y lo descrito en el *Manual de Políticas Contables Manual de Políticas Contables bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y Anexo Políticas Operativas PNNC Código: Grfn_Mn_01, numeral 8.14.1. CRITERIO GENERAL DE RECONOCIMIENTO (...)*Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando: ♣ la entidad tenga el control sobre el activo, ♣ sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y ♣ el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.. La Subcuenta para el manejo separado de los recursos presupuestales que se asignen a la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales del Fondo Nacional Ambiental – FONAM percibe los siguientes ingresos sin contraprestación: • Ecoturismo: Ingreso por derechos de ingreso a los Parques Nacionales Naturales, acuerdos de concesión, contratos de ecoturismo comunitario, Cobro por Actividades Recreativas Acuáticas y Cobro por Tránsito de Embarcaciones.

Es necesario aclarar que si bien es cierto el incumplimiento es un criterio de reconocimiento de Política Contable, no es menos cierto que dicha No Conformidad, se generó debido a la falta de seguimiento y control por parte del supervisor de cada uno de los Contratos de prestación de Servicios Ecoturísticos Comunitarios y más aún que se trata de un incumplimiento de una obligación expresa del mismo contrato Comunitario ya que es obligatoriedad del contratista cancelar la remuneración pactada indistintamente que el Contador de la Territorial la certifique o no.

Aunado a lo anterior, podemos vislumbrar claramente que el Manual de Políticas Contables describe en el numeral 7. Responsabilidades de las dependencias numeral 7.6 Oficina Asesoría Jurídica se estipula: ♣ Garantizar que todos los hechos económicos de la entidad sean reconocidos oportunamente, en especial información relacionada con ingresos sin contraprestación, empresas de ecoturismo comunitario, sancionatorios, entre otros.

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

NO CONFORMIDAD No 4: Debido a que las Direcciones Territoriales de Caribe y Andes Nororientales no remitieron la certificación firmada por el Contador Público ni los soportes que evidencien el pago de la Remuneración de los Servicios Ecoturísticos, según lo establecido en el procedimiento "GRFN_PR_14 SEGUIMIENTO A LA EMISION Y ENTREGA DE INFORMES FINANCIEROS EN LOS


	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

CONTRATOS DE PRESTACIONES DE SERVICIOS ECOTURISTICOS COMUNITARIOS", el Proceso de Recursos Financieros no contabilizó la remuneración que debe cancelar las empresas comunitarias de Nativos Activos, Naturar Iguaque y Asdeguías a PNNC, incumpliendo lo indicado en el Régimen de Contabilidad Pública y lo descrito en el *Manual de Políticas Contables Manual de Políticas Contables bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y Anexo Políticas Operativas PNNC Código: Grfn_Mn_01, numeral 8.14.1. CRITERIO GENERAL DE RECONOCIMIENTO (...)* Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando: ♣ la entidad tenga el control sobre el activo, ♣ sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y ♣ el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.. La Subcuenta para el manejo separado de los recursos presupuestales que se asignen a la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales del Fondo Nacional Ambiental – FONAM percibe los siguientes ingresos sin contraprestación: • Ecoturismo: Ingreso por derechos de ingreso a los Parques Nacionales Naturales, acuerdos de concesión, contratos de ecoturismo comunitario, Cobro por Actividades Recreativas Acuáticas y Cobro por Tránsito de Embarcaciones.

NO CONFORMIDAD No 5: La oficina Asesora Jurídica incumplió lo establecido en el numeral 7. *Responsabilidades de las dependencias numeral 7.6 de Manual de Políticas Contables de PNNC que indica ♣ Garantizar que todos los hechos económicos de la entidad sean reconocidos oportunamente, en especial información relacionada con ingresos sin contraprestación, empresas de ecoturismo comunitario, sancionatorios, entre otros, ya que a la fecha de la presente auditoría las empresas comunitarias Nativos Activos, Naturar Iguaque y Asdeguías, no habían cancelado a PNNC lo correspondiente a remuneración de la vigencia 2018 y lo corrido de la vigencia 2019.*

NO CONFORMIDAD No 6: Incumplimiento de la cláusula 19 Supervisión de la Ejecución del Contrato (Contrato de remuneración por Utilidades) y Cláusula 15. Supervisión y Control del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA (Contrato por Ingresos Brutos), por parte de los supervisores de los Contratos de Prestación de Servicios Ecoturísticos Comunitarios Nativos Activos, Naturar Iguaque y Asdeguías.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.</p> <p>4.3.15 Procedimiento Gestión de Impuestos: Código: GRFN_PR_18, Versión: 1, Vigente desde: 17/10/2017.</p>	<p>Objetivo: "...Definir las actividades generales relacionadas con la gestión de impuestos nacionales y territoriales y de la Subcuenta para el manejo separado de los recursos presupuestales que se asignen a la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales del FONDO NACIONAL AMBIENTAL – FONAM, desde el punto de vista contable y de tesorería, con el fin de dar cumplimiento con las obligaciones formales de acuerdo a lo señalado por las autoridades competentes..."</p> <p>Alcance: "...El proceso inicia con la identificación de las obligaciones formales tributarias y revisión de la normatividad en materia tributaria para dar aplicabilidad en el proceso de liquidación de impuestos respecto de los pagos a proveedores y contratistas según obligaciones presupuestales, continúa con los procesos relacionados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, elaboración de declaraciones tributarias y culmina con el proceso de pago dentro de los plazos establecidas por las autoridades competentes y reporte de información exógena. Aplica a las Direcciones Territoriales y el Grupo de Gestión Financiera..."</p> <p>En la verificación realizada por el Grupo de Control Interno al desarrollo del procedimiento, se encontraron las siguientes observaciones:</p>

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

	<p>El pago realizado por concepto de Impuestos de Retención en la Fuente en el mes de julio de 2018 se generó extemporáneamente, se evidenció que la responsable de su liquidación y diligenciamiento asumió lo correspondiente a la multa o sanción por el incumplimiento generado.</p> <p>Cabe anotar que se incumple lo establecido en la actividad No 10 del Procedimiento como se enuncia a continuación:</p> <p><i>“...Remitir declaraciones debidamente firmadas y presentadas a GGF-Tesorería, para realizar el pago correspondiente por portal Bancario. Nota: Actividad realizada por Contabilidad y Tesorería...”.</i></p> <p>Se genera una No Conformidad al procedimiento teniendo en cuenta que se debe dar cumplimiento oportuno a lo correspondiente a Declaraciones de Impuestos emitidos por las distintas fuentes de deducción de la entidad.</p>
--	--

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

NO CONFORMIDAD No 7. : No se dio cumplimiento al procedimiento Gestión de Impuestos y las Normas Tributarias en lo que correspondió al pago oportuno de Retención en la Fuente del mes de julio de 2018.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.</p> <p>4.3.16 Procedimiento de Sostenibilidad Contable: Código: GRFN_PR_16, Versión:</p>	<p>Objetivo: <i>“...Definir las actividades que propendan al fortalecimiento del Sistema Contable y Control Interno Contable de Parques Nacionales Naturales de Colombia, con el fin de presentar Estados Financieros con características de confiabilidad, comprensibilidad, para lograr una gestión eficiente y transparente en la rendición de cuentas a los entes de control conforme a la normatividad vigente...”.</i></p> <p>Alcance: <i>“...El proceso inicia con la formulación de un Plan Operativo de Sostenibilidad y finaliza con la elaboración de los informes de Gestión respecto a Sostenibilidad Contable y Proceso Contable. Aplica para el Grupo de Gestión Financiera y Direcciones Territoriales...”.</i></p> <p>En la verificación del marco normativo del procedimiento no se encontró la Resolución No 193 de 2016 que hace parte del ámbito de aplicación e implementación, se requiere actualizar la información evidenciada en la versión 1 vigente desde el 07 de octubre de 2016.</p> <p>Se generó un plan operativo de sostenibilidad contable donde programaron metas mensualmente y se cumplió su avance con respecto a la implementación del nuevo marco normativo.</p>



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

1, Vigente desde: 07/10/2016.

Durante la vigencia 2018, se realizaron los siguientes Comités de Sostenibilidad Contable dando cumplimiento a las directrices contables así:

ACTA No.	FECHA	TEMA
001	13-02-2018	SOSTENIBILIDAD BANCOS
002-1	09-05-2018	SOSTENIBILIDAD CONTABLE
002	03-05-2018	SOSTENIBILIDAD CONTABLE SI FONAM
003	31-05-2018	SOSTENIBILIDAD CONTABLE SI PPN
004	09-08-2018	SOSTENIBILIDAD CONTABLE AVAL

Tabla No 10: fuente Grupo de Gestión Financiera.

Manual de Políticas Contables

Con base en la Ley 1314 de 2009 y sus disposiciones se establece la convergencia de las normas contables colombianas hacia estándares internacionales de información financiera aceptados mundialmente. Parques Nacionales Naturales de Colombia para la preparación y presentación de la Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos acogió las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación con el fin de generar información contable, bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública, esencialmente lo contenido en la Resolución 533 de 2015 desarrollado en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.

Por lo tanto, generó desde el 31 de agosto de 2018, el *MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO Y ANEXO POLITICAS OPERATIVAS PNNC, GRFN_MN_01*, donde se definen las políticas que orientan la gestión, producción y generación de la información contable que se desarrolla de acuerdo con el marco normativo vigente para entidades de gobierno, que sean útiles para la toma de decisiones de Parques Nacionales Naturales de Colombia y la Subcuenta para el manejo separado de los recursos presupuestales que se asignen a la administración y manejo del sistema de parques nacionales del Fondo Nacional Ambiental – FONAM.

Boletín de Deudores Morosos

La Resolución 037 de Febrero 5 de 2018: "...Por medio de la cual se fijan los parámetros para el envío de información a la UAE Contaduría General de la Nación relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME)...", el responsable del proceso de cartera remite al área contable la información requerida para la preparación del boletín de deudores morosos con corte a mayo y noviembre de cada vigencia durante los primeros tres (3) días del mes siguiente. Al 31 de diciembre la información del Boletín de Deudores Morosos quedó así:



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

	2018	CGN2009_BDME	28/12/2018	DETALLE	VALOR
	2011	4300879		1 LUIS EDUARDO BAEZ MORA	5075240
	231-211	16645007		1 GUSTAVO ADOLFO GARZON RESTREPO	8020454
	337-2012	16645007		1 GUSTAVO ADOLFO GARZON RESTREPO	11638586
	feb-16	16630667		1 INST COL DESARROLLO RURAL INCODER	16630667
	ene-13	33157380		1 ELIZABETH ZUÑIGA GELES	5567000
	ene-17	6349996		1 JOSE OSWALDO MONDRAGON VARELA	5425324
	ago-13	802435		1 JAIME HIRZ GONTOVNIK SUTAN	9230000
	14-2009	19229157		1 JOSE RAFAEL ROBAYO CAMARGO	95840000
	54-2011	16510981		1 FREDY ALFONSO ESCALLON ESTUPIÑAN	26455700
	jul-09	14937367		1 ALVARO ANTONIO NAVIA REYES	20400000
	ago-16	5950218		1 PRIMITIVO PULIDO RAMIREZ	212478089
	18-2010	602820730		1 MUÑOZ RANDAR VASQUEZ	23621307
	oct-13	70555999		1 DIEGO ALEJANDRO ARANGO DUQUE	8160000
	49-2011	19342718		1 ELEVI ARDILA POVEDA	7453500
	abr-12	6758770		1 CASTELLANOS ORLANDO	9441100
	jun-12	24006213		1 NELLY JOYA	11845000
	19-2015	18415625		1 ARCENIO FERNANDEZ	189000000
	20-2014	5946562		1 GILBERTO RUIZ PACHON	9524600
	dic-14	70061336		1 DARIO CARDENAS	46150000
	nov-14	70163572		1 ELKIN LOPEZ SALAZAR	10300000
	ene-16	16627952		1 TEODORO PAZ GOMEZ	7596228
	mar-16	92520425		1 FRANCISCO JAVIER MARTINEZ CASTRO	24845000
	may-16	3017483		1 LIBARDO ALMANZA ALMANZA	28185026
	sep-16	16774690		1 LEONEL VILLOTA MUÑOZ	8039800
	feb-17	36521693		1 RUFINA MATTOS VASQUEZ	10519443
	54-2011	72142653		1 ANDRES ALFONSO REYES CANTILLO	4615000
	203-2017	830122566		2 COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.F	294570398
	66103	860002534		2 COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.F	25700000
	2007-2008	4300879		1 LUIS EDUARDO BAEZ MORA	10214863

Imagen No 13: Fuente Grupo de Gestión Financiera.

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

NO CONFORMIDAD No 8: Al verificar el procedimiento de operaciones recíprocas y al tomar una muestra (SATENA Y UNIVERSIDAD NACIONAL), se evidenció que no se están realizando las conciliaciones que trata la Resolución 357 de fecha 23 de julio de 2008, emitida por la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación", y Resolución No. 193 de Mayo 5 de 2016 en su anexo "PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE", que establece: "3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO CONTABLE Con el propósito de lograr una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, las entidades públicas deben observar, como mínimo, los siguientes elementos: ... 3.16. Cierre contable. De acuerdo con el"



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

Régimen de Contabilidad Pública, las entidades contables públicas deben adelantar todas las acciones de orden administrativo que conlleven a un cierre integral de la información producida en todas las áreas que generan hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, tales como (...) verificación de operaciones recíprocas (...)

Al igual que el Instructivo 002 del 21 de diciembre de 2016, expedido por la Contaduría General de la Nación, establece: "Numeral 2.3. Reporte de operaciones recíprocas en la categoría de Información Contable Pública Para el reporte de las operaciones recíprocas debe tenerse en cuenta lo establecido en la Circular Externa 005 de 19 de septiembre de 2016, referente a la conciliación de saldos de operaciones recíprocas, de manera que la información contable pública que consolida la CGN, sea consistente y comprensible para los diferentes usuarios de la información (...).


Numeral 2.3.3. Conciliación de operaciones recíprocas "Las entidades efectuaran procesos de conciliación de los saldos de operaciones recíprocas en los cortes trimestrales intermedios con el fin de minimizar los saldos por conciliar generados al finalizar el periodo contable, con independencia de la conciliación que debe efectuarse en el último corte".

NO CONFORMIDAD No. 09: En el momento de realizar la verificación de la cartera de FONAM, se logró evidenciar que la misma es generada en procesos diferentes al de Recursos Financieros, sin embargo; este último es el que realiza la Gestión de Cobro cuando se conoce su origen y el deudor legal.

Sin bien es cierto el proceso de Recursos Financieros debe registrar, contabilizar y reflejar en sus Estados Financieros la cartera de la entidad, no es menos cierto que la Gestión de Cobro de la misma no puede realizarla este proceso, por cuanto la causa, el detalle, el deudor, el concepto entre otros se origina en procesos totalmente diferentes al proceso de Recursos Financieros.

Al realizar el cotejo individual de esta cartera de FONAM, se vislumbró que existen cuentas por cobrar desde la vigencia 2005 (19 años), en cartera la cual ha sido depurada y se encuentra pendiente por cobrar, incumpliendo lo estipulado en la Resolución 357 de fecha 23 de julio de 2008, y resolución 193 de 2016, emitidas por la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación", en su anexo "PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE", el cual establece: ...3.2.14. *Análisis, verificación y conciliación de información. Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nómina, rentas o **cuentas por cobrar**, deuda pública, propiedad, planta y equipo, entre otros(...)*

Asimismo, el numeral 3.2.1 indica la Estructura del área contable y gestión por procesos, así: De acuerdo con la complejidad de la estructura organizacional y de las operaciones que desarrollan las entidades, deberán contar con una estructura del área contable que les permita desarrollar adecuadamente todas las etapas que comprenden el proceso contable. En tal sentido, deberán diseñar y mantener, en su estructura organizacional, los procesos necesarios para la adecuada administración del sistema contable y disponer de un sistema de información que les permita cumplir adecuadamente sus funciones. Con tal fin, las entidades deberán adelantar acciones tendientes a determinar la forma como circula la información, observando su conveniencia y eficiencia, así como su contribución a la neutralización o mitigación de los riesgos relacionados con la oportunidad de la información. En este análisis, se deberán identificar, de manera clara, los documentos soporte a través de los cuales fluye la información, para establecer posteriormente su relación y efecto sobre la contabilidad, así como determinar los puntos críticos o de mayor impacto sobre el resultado del proceso contable. Para este fin, se pueden elaborar diagramas de flujo que vinculen los diferentes procesos desarrollados por la entidad y que permitan identificar los responsables y la forma como fluye y debe fluir la información financiera para proceder luego a implementar los controles que se requieran.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

Por lo anteriormente expuesto, el análisis, verificación y conciliación de información lo realiza el proceso de Recursos Financieros desde una óptica netamente contable, pero el cobro de la cartera son fuentes de datos que provienen de otras dependencias que generan información, como en este caso particularmente el de las Cuentas por Cobrar.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.</p> <p>4.3.17 Procedimiento Gestión Contable: Código: GRFN_PR_15, Versión: 2, Vigente desde: 06/04/2018.</p>	<p>Es uno de los procedimientos más extensos y que comprende desde los Cronogramas, Análisis de Cuentas, Contabilización, Generación de Estados Financieros, Notas a los Estados Contables y Manual de Políticas Contables entre otros.</p> <p>Se examinaron las actividades relacionadas con la gestión contable para la Producción de estados Financieros comprobando que los mismos se hayan generado mediante los principios de Contabilidad Pública así: Gestión Continuada, Registro, Devengo o Causación, Asociación, Medición, Prudencia, Período Contable, Revelación, No Compensación y Hechos posteriores al cierre.</p> <p>Cronograma de Gestión Contable:</p> <p>Se realizaron los cronogramas de Cierres Trimestrales y Cierre Anual conforme a las directrices emanadas por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIONAL. De igual forma los plazos se determinaron en el <i>Manual de Políticas Contables en el numeral 9. INFORMES Y PLAZOS</i></p> <p>Gestión Análisis de Cuentas Contables Balance General y Estado de Actividad Económica.</p> <p>Propiedad, Planta y equipo:</p> <p>Se analizó la cuenta Propiedad, Planta y Equipo, debido a que estos activos se caracterizan por que no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de una periodo contable. Asimismo, los elementos de propiedad y equipo se miden al costo de adquisición o construcción menos la depreciación acumulada y las pérdidas de deterioro.</p> <p>Se verificaron cada una de las subcuentas tanto en el SIIF NACION, comparadas con el Boletín de Almacén a fecha corte 31 de diciembre de 2018, quedando cruzadas, comparadas y registradas conforme a lo estipulado en el Régimen de Contabilidad Pública, así:</p>



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

BOLETIN DE ALMACEN		Código: GRF_FO_32	
		Versión: 2	
		Vigente desde: 21/08/2019	
EMPRESA/DIRECCION TERRITORIAL		NIVEL CENTRAL GOBIERNO	
		PERIODO	2018 - 12
Clasificación	PROPIO Y EN SERVICIO		
2007	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA COMUNICACION	\$ 248.267.374,92	\$ 2.939.000,00
2008	EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION	\$ 12.801.375,00	\$ 0,00
2010	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA LABORATORIO	\$ 5.458.981,09	\$ 0,00
2012	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA OFICINA, CONTABILIDAD Y DIBUJO	\$ 15.993.460,52	\$ 6.029.425,00
2014	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	\$ 3.204.314,87	\$ 0,00
2018	MOBILIARIO Y ENSERES	\$ 152.990.555,10	\$ 0,00
2024	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA COMPUTACION	\$ 925.111.462,34	\$ 25.714.599,00
200610	EQUIPO Y MAQUINAS PARA COCINA	\$ 5.118.512,72	\$ 0,00
200710	Equipos y Maquinas para Ayuda Auditiva	\$ 55.121.605,27	\$ 0,00
201320	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA TRANSPORTE TERRESTRE	\$ 516.497.926,20	\$ 0,00
202510	SOFTWARE	\$ 549.137.931,00	\$ 0,00
300620	Edificios y Construcciones - Oficinas	\$ 1.262.947.299,57	\$ 0,00
300650	Edificios y Construcciones - Paqueaderos y Galeras	\$ 70.618.012,99	\$ 0,00
		\$ 3.812.634.641,49	\$ 0,00

Imagen No 14: Fuente Grupo de Gestión Financiera.

Clasificación	NO EXPLOTADO		
2007	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA COMUNICACION	\$ 6.748.803,16	\$ 2.939.000,00
2012	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA OFICINA, CONTABILIDAD Y DIBUJO	\$ 0,00	\$ 6.029.424,52
2024	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA COMPUTACION	\$ 24.582.110,00	\$ 225.185.037,35
200710	Equipos y Maquinas para ayuda Auditiva	\$ 0,00	\$ 3.654.000,00
201320	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA TRANSPORTE TERRESTRE	\$ 1.060.760,00	\$ 0,00

Imagen No 15: fuente Grupo de Gestión Financiera.

Clasificación	RECIBIDO EN COMODIADMIN		
2018	MOBILIARIO Y ENSERES	\$ 1.000.000,00	\$ 0,00
2024	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA COMPUTACION	\$ 146.294.999,64	\$ 0,00
		\$ 147.294.999,64	\$ 0,00
Clasificación	PROPIO EN ALMACEN		
2007	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA COMUNICACION	\$ 427.750,00	\$ 0,00
		\$ 427.750,00	\$ 0,00

Piedra A.E.
ELABORADO POR (NOMBRE Y FIRMA)

[Firma]
JEFE DEPENDENCIA (NOMBRE Y FIRMA)

[Firma]
REVISADO POR (NOMBRE Y FIRMA)

Imagen No 16: Fuente Grupo de Gestión Financiera.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

Parques Nacionales Naturales de Colombia durante la vigencia 2018 implementó un nuevo Sistema de Información Aplicativo NEON, para el manejo de propiedad, planta y equipo e inventarios. En el cual se ingresaron saldos a partir del 30 de junio de 2018, por lo que la información presentada anteriormente fue suministrada por el Grupo de Procesos Corporativos y corresponde a lo arrojado por NEÓN a diciembre 31 de 2018.

La depreciación se calcula aplicando el método de línea recta, sobre el costo de adquisición de los activos, menos su valor residual, durante la vida útil estimada del activo. Los terrenos donde se construyen los edificios tienen una vida útil indefinida, por lo tanto no se deprecian.

Se reveló en las Notas a los Estados Contables explicación detallada del método de aplicación de la Depreciación de la Propiedad, Planta y Equipo y la vida útil de los elementos depreciables así:

NOMBRE	VIDA UTIL EN AÑOS
ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA ARNESES Y ACCESORIOS	10
SILLAS APERADAS PARA CARGA	10
ARNESS	5
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	20
EQUIPOS Y MAQUINAS PARA COMUNICACIÓN	5
EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN	10
EQUIPOS Y MAQUINAS PARA DEPORTES Y ACCESORIOS PARA JUEGOS	5
EQUIPOS Y MAQUINAS PARA LABORATORIO	10
EQUIPOS Y MAQUINAS PARA MEDICINA	5
EQUIPOS Y MAQUINAS PARA OFICINA, CONTABILIDAD Y DIBUJO	10
LIBROS, DOCUMENTOS, HEMEROTECA Y REVISTAS	3
MOBILIARIO Y ENSERES	18
VESTUARIO, ROPA Y EQUIPO	8
SEMOVIENTES DE TRABAJO	A CRITERIO DE LAS TERRITORIALES
MATERIALES Y EQUIPOS DE VÍAS, REDES E INSTALACIONES	10
EQUIPOS Y MAQUINAS PARA COMPUTACIÓN	5
EQUIPO Y MAQUINAS PARA COCINA	5
EQUIPO Y MAQUINAS PARA COMEDOR	5
EQUIPO Y MAQUINAS DE LAVANDERÍA	5
EQUIPOS Y MAQUINAS PARA TRANSPORTE TERRESTRE	15
EQUIPOS Y MAQUINAS PARA TRANSPORTE FLUVIAL	15
EQUIPOS Y MAQUINAS DE TRACCIÓN	15
EQUIPOS Y MAQUINAS DE ELEVACION	15
ACCESORIOS EQUIPO DE TRANSPORTE	3

El criterio de materialidad para el reconocimiento de La Propiedad Planta y Equipo es de **0.5 S.M.M.L.V.**

Imagen No 17: Fuente Grupo de Gestión Financiera.

Recaudo a Favor de Terceros

Parques Nacionales Naturales de Colombia, Nivel Central, bajo el Régimen de Contabilidad Precedente, implementa la cuenta 2905 Recaudos a favor de terceros, sin embargo de acuerdo al Catálogo General de Cuentas estos valores se reclasificaron a la cuenta 2407 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS que "...Representa el valor de los recursos recaudados o pendientes de recaudo que son de propiedad de otras entidades públicaa. Entidades privadas o personas naturales siempre que la entidad tenga el derecho de cobro o de retención de dichos recursos...".

De esta forma, se realizaron las siguientes reclasificaciones así:



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	SALDO 31/12/2017	SALDO 01/01/2018	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	-	228.769.076	228.769.076	100,00%
240703	Impuestos	-	1.794.989	1.794.989	100,00%
240706	Cobro cartera de terceros	-	9.840.696	9.840.696	100,00%
240720	Recaudos por clasificar	-	188.021.372	188.021.372	100,00%
240722	Estampillas	-	28.360.046	28.360.046	100,00%
240790	Otros recursos a favor de terceros	-	751.973	751.973	100,00%
2905	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	228.769.076	-	228.769.076	-100,00%
290502	Impuestos	30.155.035	-	-30.155.035	-100,00%
290505	Cobro cartera de terceros	9.840.696	-	-9.840.696	-100,00%
290580	Recaudos por clasificar	188.021.372	-	-188.021.372	-100,00%
290590	Otros recaudos a favor de terceros	751.973	-	-751.973	-100,00%

Imagen No 18: Fuente Grupo de Gestión Financiera.

Si analizamos más detalladamente la cuenta 240720 Recaudos por Clasificar, se evidenció que en la Auditoría realizada el 10 de julio de 2018, reflejaba un saldo por depurar de \$188 millones que al compararlo con el saldo en que finalizó a 31 de diciembre de 2018, no tuvo una variación significativa, lo que demuestra que no se han realizado acciones de mejora eficaces para contrarrestar el hallazgo. Sin embargo si examinamos más detalladamente las cifras del total de cuenta 240720, al 31 de diciembre de 2018, presenta un saldo de \$179.808.750,62, como Recaudos por Clasificar, que comparado con el total de la cuenta equivale al 81% del total de la cuenta, un porcentaje alto, el cual no se detalla claramente en las notas a los Estados Contables, así:

Cuenta	Descripción	Saldo 31 de diciembre de 2018	Saldo 01 de enero 2018
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	221.650.685,73	228.769.076,04
240703	Impuestos	-	1.794.989,00
240706	Cobro cartera de terceros	3.890.211,00	9.840.696,00
240720	Recaudos por clasificar	179.808.750,62	188.021.371,93
240722	Estampillas	37.806.965,11	28.360.046,11
240790	Otros recursos a favor de terceros	144.759,00	751.973,00

Imagen No 19: Fuente Grupo de Gestión Financiera.

Por lo anteriormente expuesto, se dio cumplimiento a lo estipulado en el *PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA* numeral 377 que establece "...377. Las Notas a los estados contables de carácter específico tienen relación con las particularidades sobre el manejo de la información contable, estructurada de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas, que por su materialidad deben revelarse de manera que permitan obtener elementos sobre el tratamiento contable y los saldos de las clases, grupos, cuentas y subcuentas, en los siguientes aspectos:

378. *Relativas a la consistencia y razonabilidad de las cifras. Estas notas deben prepararse cuando existan limitaciones o deficiencias que afecten la consistencia y razonabilidad de la información contable, tales como bienes, derechos y obligaciones no reconocidos o no incorporados; hechos sucedidos con posterioridad a la fecha de cierre del período contable que pueden tener efectos futuros importantes o saldos pendientes de depurar, conciliar o ajustar.*

379. *Relativas a la valuación. Estas notas describen las bases particulares de medición adoptadas por la entidad para la cuantificación de las operaciones que afectan la información contable pública...*"



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

Cuentas Reciprocas:

A 31 de diciembre de 2018, se reportó en el CGN2005_002, OPERACIONES RECIPROCAS DE CONVERGENCIA, por parte de PNNC, las siguientes cifras totales globales por cuentas así:

923272418 - Parques Nacionales Naturales de Colombia
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-10-2018 al 31-12-2018
INFORMACION CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA

CODIGO	NOMBRE	VALOR CORRIENTE(Pesos)	VALOR NO CORRIENTE(Pesos)
1	ACTIVOS	473038199.00	0.00
2	PASIVOS	119613400.11	0.00
4	INGRESOS	0.00	83029636803.62
5	GASTOS	0.00	1708868005.56

Imagen No 20: Fuente Grupo de Gestión Financiera.

Se tomó una muestra para realizar la verificación del cumplimiento de las directrices emanadas por la Contaduría General de la Nación, donde se vislumbró que la entidad no está realizando las conciliaciones de las operaciones Reciprocas ya que al solicitar la conciliación de la Universidad Nacional de Colombia y el Servicios de Aprendizaje SENA, no fue suministrada.


923272418 - Parques Nacionales Naturales de Colombia
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-10-2018 al 31-12-2018
INFORMACION CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA

CODI	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos)	VALOR NO CORRIENTE(Pesos)
1.3.84.26	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	027400000 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	2095587.00	0.00
1.3.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	027400000 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	384.615.434.00	0.00
2.4.01.01	BIENES Y SERVICIOS	032800000 - SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES -SATENA-	32.374.071.00	0.00
2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN	032800000 - SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES -SATENA-	43.325.891.00	0.00
5.11.23	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	032800000 - SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES -SATENA-	0.00	49636753.00

Imagen No 21: Fuente Grupo de Gestión Financiera.

Por lo enunciado anteriormente no se dio cumplimiento a la Resolución 357 de fecha 23 de julio de 2008, emitida por la Contaduría General de la Nación, "...Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación...", y la Resolución No. 193 de Mayo 5 de 2016 en su anexo "...PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE...", establece: "...3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO CONTABLE Con el propósito de lograr una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, las entidades públicas deben observar, como mínimo, los siguientes elementos: ... 3.16. Cierre contable. De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública, las entidades contables públicas deben adelantar todas las acciones de orden administrativo que conlleven a un cierre integral de la información producida en todas las áreas que generan hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, tales como (...) verificación de operaciones recíprocas(...)..."

El Instructivo No 002 del 21 de diciembre de 2016, expedido por la Contaduría General de la Nación, establece: "...Numeral 2.3. Reporte de operaciones recíprocas en la categoría de Información Contable Pública Para el reporte de las

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

operaciones reciprocas debe tenerse en cuenta lo establecido en la Circular Externa 005 de 19 de septiembre de 2016, referente a la conciliación de saldos de operaciones reciprocas, de manera que la información contable publica que consolida la CGN, sea consistente y comprensible para los diferentes usuarios de la información (...) Numeral 2.3.3. Conciliación de operaciones reciprocas "Las entidades efectuaran procesos de conciliación de los saldos de operaciones reciprocas en los cortes trimestrales intermedios con el fin de minimizar los saldos por conciliar generados al finalizar el periodo contable, con independencia de la conciliación que debe efectuarse en el último corte..."

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

NO CONFORMIDAD No 10 : Se evidencio que al 31 de Diciembre de 2018, en los Estados Financieros se refleja un saldo en la cuenta 240720 "...Recaudos por Clasificar..." por la suma de \$179.808.750.62, que hace referencia a los dineros que las EPS, Viáticos, Convenios, etc; reintegran a la Dirección del Tesoro Nacional a favor de PNNC, los cuales no han sido identificados por las distintas fuentes que los generaron incumpliendo lo estipulado en la Resolución 357 de fecha 23 de julio de 2008, y resolución 193 de 2016, emitidas por la Contaduría General de la Nación, "...Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación...", en su anexo "...PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTEF CONTABLE...", el cual establece: "...Toda la información revelada en los estados contables debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten y confirmen su confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, observando siempre la aplicación estricta del Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento y revelación de las transacciones, hechos y operaciones realizadas por la entidad contable pública... 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO CONTABLE Con el propósito de lograr una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, las entidades públicas deben observar, como mínimo, los siguientes elementos: 3.1. Depuración contable permanente y sostenibilidad. Las entidades contables públicas cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, deben adelantar todas las veces que sea necesario las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública. (...)..."

Al igual que el Régimen de Contabilidad Pública en su Libro 1 – Plan General de Contabilidad Pública, establece: "...CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA 103. CONFIABILIDAD. La información contable pública es confiable si constituye la base del logro de sus objetivos y si se elabora a partir de un conjunto homogéneo y transversal de principios, normas técnicas y procedimientos que permitan conocer la gestión, el uso, el control y las condiciones de los recursos y el patrimonio públicos. Para ello, la Confiabilidad es consecuencia de la observancia de la Razonabilidad, la Objetividad y la Verificabilidad (...)..."

Así mismo, en el PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA "...377 se establece: Las Notas a los estados contables de carácter específico tienen relación con las particularidades sobre el manejo de la información contable, estructurada de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas, que por su materialidad deben revelarse de manera que permitan obtener elementos sobre el tratamiento contable y los saldos de las clases, grupos, cuentas y subcuentas, en los siguientes aspectos:

378. Relativas a la consistencia y razonabilidad de las cifras. Estas notas deben prepararse cuando existan limitaciones o deficiencias que afecten la consistencia y razonabilidad de la información contable, tales como bienes, derechos y obligaciones no reconocidos o no incorporados; hechos sucedidos con posterioridad a la fecha de cierre del período contable que pueden tener efectos futuros importantes o saldos pendientes de depurar, conciliar o ajustar

379. Relativas a la valuación. Estas notas describen las bases particulares de medición adoptadas por la entidad para la cuantificación de las operaciones que afectan la información contable pública..."

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

5 RECOMENDACIONES

- Verificar la aplicabilidad desde el Grupo de Gestión Financiera a los siguientes procedimientos (Modificaciones al Presupuesto Distribuido al Interior de la Entidad y Certificación Convenios o Proyectos de Cooperación) ya que como están desarrollados la participación del 90% de las actividades son determinadas por la Oficina Asesora de Planeación de PNNC.
- Dar cumplimiento oportuno a la liquidación y pago de Impuestos en lo que compete al procedimiento y lo establecido por la normatividad en materia tributaria.

6 CONCLUSIONES

En la ejecución de la auditoria se establecieron: 3 Observaciones y 10 No Conformidades las cuales fueron socializadas en la reunión de cierre desarrollada el día 31 de julio de 2019.

El personal del Grupo de Gestión Financiera, cuenta con una excelente disposición y una buena actitud de colaboración con el equipo auditor durante la ejecución de la auditoria; sin embargo, es necesario fortalecer el autocontrol, en cada una de las actividades desarrolladas.

En el desarrollo de la auditoría se evidenció, que no se tomaron acciones de mejora con respecto a la generación de los cruces de información de las cuentas recíprocas.

Aun cuando se está realizando la depuración de la cuenta 240720 Recaudos por Clasificar por parte del Grupo de Gestión Financiera, se hace necesario involucrar al Grupo de Talento Humano en dicha conciliación debido a que es el generador de la partida Recaudos por Clasificar.

Parques Nacionales Naturales de Colombia, presenta los Estados de Situación Económica conforme a los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

La generación del Mapa de Riesgos, incorpora la totalidad de los posibles Riesgos tanto a Nivel Territorial como el Nivel Central, en el cual se identificaron las actividades sujetas a riesgo y cuantificaron la probabilidad de ocurrencia de posibles eventos.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

No se están tomando las acciones administrativas, legales y sancionatorias a que haya lugar con respecto a la remuneración a favor de la entidad por concepto de los Contratos de Prestación de Servicios ecoturísticos.

Se constituyó la póliza de manejo global No. 2201217030020 con MAPFRE DE COLOMBIA con nota de cobertura al 14 de agosto de 2019, dando cumplimiento a las directrices establecidas por la Contaduría General de la Nación y Contraloría General de la República.


GLADYS ESPITIA PEÑA
Auditora Líder


ORLANDO LEÓN VERGARA
Auditor Interno

CLAUDIA QUINTERO FRANKLIN
Auditora Interna- 8 de julio -2019


RAYMON SALES CONTRERAS
Auditor Interno

Aprobado por:


GLADYS ESPITIA PEÑA
Coordinadora Grupo Control Interno